



Sección Judicial

Remates

ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 3 DÍAS - El Juz de 1ra Instancia C. y C. 2 a cargo del Dr. Ricardo H. Suárez, Sec. Única a cargo de la Dra. Dolores Medina, sito en Pte. Perón 2850 piso 2° San Justo, comunica en autos "Alta Plástica S.A. C/ Asseff Patricio Javier y Otro s/ Ejec. exp. 2004, que el martillero Roberto Máximo Marti rematará EL DÍA 30 DE SETIEMBRE DE 2010 A LAS 10,00 HS., en Dr. Eizaguirre 1935 San Justo, el inmueble sito en Moreno, Pdo. Moreno, prov. Bs. As. asentado sobre Parcelas: lote 5, manz. B, formando esquina a las calles Urquiza y La Patria hoy Centenario, nomenclatura catastral Circ. I, Sec. E, manz. 303 a, Parcela 6 a, matrícula 39.731, lote 8 manz. B, formando esquina a las calles Urquiza y La Patria hoy Centenario nomenclatura catastral. Circ. I, Sec. E, Manz. 303 a, Parcela 6 a, matrícula 39.732, lote 8 manz. B con frente a calle La Patria hoy Centenario entre las de Larrea y Urquiza, nomenclatura catastral circ. I, secc. E, manz. 303 a, parc. 9 A, matrícula 39,743. Según mand. de constatac., el inmueble se encuentra ocupado esporádicamente por el Sr. Bachiller Patricio D.N.I. 28.285.374, su esposa Mariela Aldana D.N.I. 27.191.700 un hijo menor consta de: liv. c/ hogar, cocina con horno y anafe, 3 dor., toil y bño. completo, coch., lav., qcho. con baño, pil. de natac., añosa arboleda, buen estado de conservación. Base: \$ 57.000. Señá: 30%, Comisión: 3% a cargo de c/ parte más 10% aportes ley, sellado boleto 1%. Todo en dinero en efectivo o cheque certificado y en el acto de la subasta. Deudas: O.S.N. no registra deuda, ABSA \$1159,13 5/4/10, municipal: \$ 7379,90 más \$ 26.560,63 al 30/4/10, Arba \$ 2.873,90 al 13/1/10, derecho de construcc. \$1 003,23 más \$ 1031,61. Los tributos provinciales devengados hasta la posesión serán abonados con el precio de vta. en tanto no se acredite en autos la existencia de otro crédito prioritario sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Los gravámenes posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivo del adquirente, si por motivos imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordena entregarle la posesión, los impuestos, estarán a su cargo desde el vto. del plazo para integrar el saldo de precio. Previénese, que resultará condición inexcusable de cualquier planteo y/o incidente que se dedujere -en su caso- por los eventuales adquirentes, el previo pago integral de las sumas adeudadas bajo apercibimiento de su desestimación liminar, en cuanto hubiere lugar por derecho. El comprador deberá denunciar su comitente al momento de la realización de la subasta, bajo el apercibimiento dispuesto Art. 580 y 41 CPCC. Se admitirán ofertas bajo sobre que se presenten en los términos del Art. 562 del CPCC, hasta las 12hs. del día anterior a la fecha que se designe para la subasta, momento en que serán abiertos y entregadas las ofertas al martillero. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole y carácter. Dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 581 del CPCC.), el adquirente deberá depositar el saldo de precio judicialmente en el Banco Provincia Bs. As. suc. 5120 San Justo a la orden del Juzgado y autos, debiendo constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado. Los gastos de escrituración que se irrogaren así como los de cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador en el remate. Exhibición: días 27 y 28 de setiembre de 2010, de 11 a 12 hs. San Justo, 10 de setiembre de 2010. Dolores Medina, Secretaria.

L.P. 25.971 / sep. 21 v. sep. 23

MARCELO MUIÑO

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10, Sec. Única del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Marcelo Muiño, rematará EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 10 HS., en Bolívar 2958 de Mar del Plata: dos inmuebles, a saber: 1) Chalet calle Brandsen 4547, de esta ciudad, edif. sobre lote de 499, 97m2. Catastro: Circ. VI - Secc. C - Manz. 192-I-a - Parc. 16.- Dominio: Matrícula 122.615 (45). Base de venta u\$s 110.000. 2) Local ubicado en calle Los Andes N° 50 de M. del P., edif. sobre lote de 433m2. Catastro: Circ. VI - Secc. B - Manz. 171 I - Parc. 9-b. Dominio: Matrícula 120.390 (45). Base de venta u\$s 50.000. Al contado: Señá 30% - Honor. 5% a cargo del adq. con más los aportes de Ley. Sellado de Ley 5x 1000, importes a abonarse en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Los importes serán abonados en dólares y/o su conversión al tipo de cambio comprador establecido por el B.N.A. al día de la subasta. En ambos casos los bienes salen a la venta en el estado de ocupación que surge de las constataciones obrantes en autos: el Sr. Eduardo Colonese sin acreditar carácter y el Sr. Fabio Benito con orden de lanzamiento. Los interesados deberán identificarse al ingresar, los adquirentes deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de haber sido notificado de la aprobación de la subasta, conforme lo determinado por Arts. 581, 582 y 585 del C.P.C. La venta se ordena libre de grav., impuestos, tasas y contrib. hasta la fecha de entrega de posesión al adquirente. Visita: día 28-9-10 Brandsen 4547 de 12 a 13 hs. y Los Andes 50 de 13 a 14 hs. Venta ordenada en autos. Ángel V. García e Hijos S.A., García Ángel e Iturgoyen María su Quiebra. Exp. N° 49.291. Mar del Plata, 14 de setiembre de 2010. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 11.386 / sep. 21 v. sep. 27

JORGE PABLO GAUNA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín (B), a cargo del Dr. Eduardo M. Cognigni, Secretaria Única, en los autos caratulados "Shell C.A.P.S.A. c/Gutiérrez Jorge s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 38939, hace saber que el Martillero Jorge Pablo Gauna, CUIT 20-20032029-9, subastará al contado y al mejor postor EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, A LAS 10.00 HS, en el Colegio de Martilleros del Dpto. Judicial de Junín (B) sito en calle Belgrano N° 74 de Junín; (2) Dos terrenos baldíos, desocupados, a saber: Circ. III, Secc. E, Manz. 257, Parc. 3, matrícula 23874 y Cir. III, Secc. E, Manz. 257, Parc. 16, matrícula 23873. Base \$ 1.752,67 cada uno, seña 10%, Sellado 1%, comisión 2,5% a cargo de cada parte. Día de visita el 29 de setiembre de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del juzgado (Art. 580 del C.P.C). En el caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre y dirección de su comitente (Art. 582 del C.P.C). El saldo de precio se deberá depositar a los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Prov. en cuenta de autos. Deuda de impuestos Red vial \$ 918,55 al 6-4-2010 cada uno y Rentas \$ 252,60 al 16-6-2010 cada uno. Junín, 10 de setiembre de 2010. Carolina Clavera, Secretaria.

Jn. 70.170 / sep. 21 v. sep. 23

GUSTAVO HAROLDO VETERE

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 9 de La Plata, comunica en autos "Encinas Eduardo Augusto Ramón c/ Álvarez Martín Francisco y Otro s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres", Expte. 117.152, que el martillero Gustavo Haroldo Vetere (Coleg. 6213) rematará EL MARTES 28 DE

SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en 54 N° 1107, La Plata (asociación de Martilleros), el 50% del inmueble ocupado de calle Estados Unidos N° 324 e/ Vélez Sarsfield y Newbery de Florencio Varela, propiedad de don Roque Anselmo Mandagarán, Matrícula 14.870 (32), Circ. I, Secc. B, Manz. 137, Parc. 12a, Partida 5502 que mide 10,87 mts de frente al S.O., contrafrente E de 9,737 mts., 57,07 mts. de fondo al costado S., 62,53 mts. de costado al N. y 579,77 mst2. de superficie. Base \$ 12.431. Señá 10%, Comisión 3% c/parte más el 10% de la comisión para aporte previsional a cargo del comprador. El saldo dentro del 5° día de aprobado el remate. Título y deudas en autos. Visitas: Lunes 27/9/2010 de 16 a 17 hs., La Plata, setiembre 14 de 2010. María Cristina Zubieta, Secretaria.

L.P. 26.086 / sep. 22 v. sep. 24

JORGE LUIS BELTRÁN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salto, hace saber que el Mart. Jorge Luis Beltrán, rematará EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en calle 29 N° 785 de Mercedes, el 50% del inmueble, Nom. Cat.: Circ. V, Sec. Rural, Parc. 385-t, Matrícula 5572 de Salto. Ocupado. Revisación, día 6/10/10 de 11 a 15 hs. Base \$ 565. Señá 10%. Sellado 1%, Comisión 3% c/p (Art. 54 ap. IV. Ley 14.085). Saldo quinto día de aprobada subasta, (Art. 581 CPC). El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado, (Art. 580 y 41 CPC). Autos. "Pacentrelli Liliana Elizabet c/ Sabartes, Pablo Marcelo s/ Ejecución de Alimentos" Expte. N° 10.907. Salto, 2 de setiembre de 2010. María Graciela Monaldi, Secretaria.

L.P. 26.050 / sep. 22 v. sep. 24

CARLOS AMBROSIS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, hace saber que el Mart. Público Carlos Ambrosis designado en autos "Espósito Carlos Alberto y Otros c/ Nístico Victorio s/ Cobro Hipotecario" subastará EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en Sede de Col. de Martilleros de Lomas de Zamora, F. Portela 615, 50% indiviso de un inmueble sito en calle Molina Arrotea 987 Lomas de Zamora Prov. de Bs. As. NC.: Circ. VII, Sec. --, Manz. 75, Parc. 15b, Partida 154405, Lote 160 mts. Base \$ 22.150. Señá 30%, contado. Comisión 1,5 c/parte, 1% sellado fiscal, 10% aporte ley 7.014. Desocupado y deshabitado según mandamiento de constatación de fecha 22/05/2009. Deudas Arba al 31/8/2008 \$ 1.509,60. ABL al 07/08/2008 \$ 10.425,68, Aguas Argentinas al 28/7/2008. Sin deuda, Aysa al 30/06/2008. Sin deuda. Exhibición del inmueble día 6 de octubre de 2010 horario 12 a 13 hs. Se prohíbe la cesión de boleto de compra y venta. El comprador deberá constituir procesal en el radio asiento del Juzgado. P. consultas Molina Arrotea 1594 de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 13 de setiembre de 2010. Mónica A. Verderame, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.947 / sep. 22 v. sep. 24

GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por tres días en los autos "Baytala Berta y otras, c/Aroca Clementina, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 50.858, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará EL DÍA JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 10,30 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón (Camino Negro) esquina Larroque, Lomas de Zamora. Un inmueble con frente a la calle Hipólito Yrigoyen N° 831, entre las de

Amat y Salta, Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Se trata dos locales al frente, por puerta lateral, pasillo al contrafrente donde consta de una vivienda compuesta de living, dos habitaciones, cocina, baño y patio, el que se encuentra ocupado por el Sr. Ángel Adrián Zalazar, con su familia en calidad de propietario. Edificado sobre el Lote 25 de la Manzana 10, que mide: 8m66 de frente al O.; igual medida en cte. al S.E.; 47m01 en costado N.O.; igual medida en su costado S.O. Superficie total 407,10m2.- Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección C, Chacra 26, Manzana 26-f, Parcela 35.- Matrícula N° 21.940. Base \$ 100.000. Al contado y mejor postor. Señal 10%, Comisión 4% cada parte más I.V.A. y Aporte Jubilatorio, e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero efectivo en el acto del remate y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos y dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del C.P.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. El bien se exhibirá los días 28 y 29 de septiembre de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2010. Dra. Viviana B. Verteramo, Abogada - Secretaria.

L.Z. 48.969 / sep. 22 v. sep. 24

LUIS A. BOLETTIERI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cargo del Dra. Olga Liliana Pascual Juez, Secretaría Única, hace saber que en autos: "Santoro María y Álvarez Navarro José Ramón c/ Marino Nancy y Otros s/ Cobro - Ejecutivo" Exp. N° 58.180, el Martillero Luis A. Bolettieri, rematará EL DÍA VIERNES 8 DE OCTUBRE DEL 2010, A LAS 11:30 HS., en el Salón del Colegio de Martilleros Públicos sito en la calle Portela 615/625 de Lomas de Zamora, el 100 % de un inmueble sito en la calle 30 N° 874 de la localidad de Berazategui, nomenclatura catastral circunscripción IV, sección R, manzana 13, parcela B, inscripto en la matrícula N° 60.404 de Berazategui, partida inmobiliaria 120- 025482, que se compone de dos dormitorios, living comedor, cocina, baño, jardín al frente entrada para auto, y fondo sobre lote de terreno de 10 x 30 aproximadamente, el bien se encuentra ocupado por Norberto Aníbal Marino y su Hijo Jonathan Mario en carácter de propietarios según surge del mandamiento de constatación realizado. Deudas de Rentas \$ 9.449, al día 14/04/09, Municipal a fs. 104/108 \$ 2.241,44, al 14/10/08, ABL a fs. 104/108 \$ 1.975,85 al 14/10/08. Condiciones: Base \$ 78.000, al contado y al mejor postor, Señal 10%, Comisión 1,5% a cada parte más IVA y Aportes de Ley, Impuesto Fiscal 1 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y firma del boleto, el Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C.C., y asimismo el saldo deberá ser oblado en la cuenta de autos a nombre de la Infrascripta en el Banco Provincia de Bs. As., sucursal Tribunales de Lomas de Zamora, dentro de los cinco días de notificada la resolución que aprueba la subasta dispuesto por el Art. 581 y 585 del C.P.C.C. El adquirente en subasta no afrontará las deudas que registre el Inmueble por Impuestos, Tasas y Contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. En lo que respecta al Impuesto Nacional a la transferencia de inmueble (Arts. 7, 8, 9,12 y conc. de la Ley 23.905) déjase constancia de que el mismo resulta una carga necesaria para perfeccionar la transmisión del bien subastado, erogación que por tal motivo, corresponde ser considerada dentro del concepto de costas (Art. 77 del CPC). El bien se exhibirá el día miércoles 6 de octubre de 2010 de 13 a 14 hs. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2010. Sebastián Carlos A: Salas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.979 / sep. 22 v. sep. 24

SERGIO A. MAZUR

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 6 Depto. Judicial. Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Luis A. Conti -Juez- Sec. Uca. hace saber en autos "Crifer S.A. c/ Guerrero de Linares María Elvira y O. s/ C. Ejecutivo" Exp. 10.320. El Martillero Sergio A. Mazur Z (c2144 LZ) tel 01142474088. Venta en pública subasta EL DÍA 29 SEPTIEMBRE 2010 A 11 HS., en el Colegio Martilleros Lomas de Zamora, Portela N° 625. El Bien Inmueble NC: Circ. IV; Sec. M; Man. 32; Par. 16; Mat. 6103. Sup. tot. 317,71m2. Mar del Tuyú, Calle 2 esq. Calle Avda. 63, Municipio Costa Prov. Bs. As. Venta al mejor

postor al contado en efectivo con la base de pesos \$ 15.264. Señal 10% c/ domicilio en radio del juzgado (A. 133 CPCC). Comisión 3 % c/parte, aporte 10%, sellado 1% A.fs.353 Coop. OSP 12/may/2010 \$ 5275,16 (leg. \$ 790). Inm. Fs. 362 - 21/5/10 \$373; Mun. 10/5/10 \$ 15.324,59. Deudas y demás constan en autos. Mand. Const.19/5/10 "un lote baldío libre de ocupantes". Visita 25/9/2010 de 13 a 14 hs. Lomas Zamora, 27 de agosto de 2010. Oscar Hernán Cioffi, Secretario.

L.Z. 48.963 / sep. 22 v. sep. 24

MARISA SÁNCHEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, hace saber en autos "Tackacs Alberto Francisco c/ Alonso Enriqueta y otro s/ Ejecutivo" Expte. 53420 que la Martillera Marisa Sánchez col. 3043 CMCPLZ Tel. 4248-2200 / 1559542873, subastará por el sistema de Licitación que prevee el Art. 205 de la Ley 24.522 EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE A LAS 10.30 HORAS en el recinto del juzgado (1er piso Palacio Tribunales), el 100 % del inmueble sito en Jacinto Calvo 976 de Mármol Pdo. de Almirante Brown, catastrado: Circ. I, Secc. F, Mza. 252, Parc. 8 Base \$ 36.355,33, al contado. Señal 30% Sellado 1 % Comisión 3% cada parte del precio ofrecido al contado o cheque certificado. Las ofertas se recibirán hasta las 10 horas del mismo día de la subasta las cuales deberán cumplir los recaudos exigidos en el inc 5 del Art. 205 Ley 24522 tales como nombre, domicilio real y constituido, datos personales y precio ofrecido. El comprador deberá constituir domicilio procesal en radio de Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo, notificándole las sucesivas providencias en los términos del Art. 133 CPC. Visita 28 de septiembre de 2010 de 14 a 15 hs. Constatación: inmueble ocupado por la Sra. Enriqueta Alonso D.N.I. 3.232.424 en carácter de propietaria heredera Condiciones especiales A) Las ofertas podrán presentarse en Secretaría hasta las media hora antes de la hora de apertura de los sobres, quedando los mismos reservados hasta el momento de su apertura. El exterior del sobre sólo se consignará el nombre de los autos y dentro del mismo deberá acompañarse lo descripto ut supra. Las ofertas presentadas serán irrevocables e intransferibles. Deberán ser ratificadas en el acto de apertura personalmente por lo menos uno de los oferentes en cada caso y no se considerará justificada por motivo alguno la incomparecencia del oferente ni se permitirá su acceso al recinto una vez comenzado el acto. Los oferentes sólo podrán hacerse representar en ese acto por un procurador de la matrícula (Art. 47CPC y 63 Ley 5177). Un mismo procurador no podrá representar a más de un oferente B) la apertura de los sobres por parte de la Martillera se llevará a cabo en acto público por ante Vs o el funcionario que se comisione al efecto y con la presencia de los oferentes, las partes y sus letrados y los delegados de los Colegios de Abogados y Martilleros que así lo acrediten. Abiertos lo sobres la Martillera adjudicará el bien al mejor postor, quien deberá abonar como señal el 30% de la oferta, y la comisión del martillero y el saldo deberá ser oblado dentro de los 5 días de aprobada la adjudicación bajo apercibimiento de darle por perdida la señal y adjudicarlo al que sigue en el orden de ofertas quien deberá oblar el saldo en igual término contando desde su notificación. Para el supuesto de que no depositare la señal aludida, se adjudicará la licitación a quien resulte segundo ofertante y así sucesivamente Deudas: Aguas Argentinas \$ 8879,74 al 07/08/07 Municipal \$ 976,05 al 20/07/07 Rentas \$54 al 31/05/06. Más informes en el expediente o en las oficinas del Martillero. Lomas de Zamora, septiembre 6 de 2010. Mabel C. Colle, Secretaria.

L.Z. 48.949 / sep. 22 v. sep. 24

JUAN CARLOS MATEO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en Moreno 36 de Alberti, comunica en los autos "Sánchez Fernando Manuel C/ Gastaldo Alfredo Osvaldo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 8923), que el martillero Juan Carlos Mateo, rematará EL 8 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11 HORAS, en el salón de ventas de Bomberos Voluntarios de Bragado sito en calle R. de Escalada N° 1213 de Bragado, la 1/3 ava parte de un inmueble ubicado en el partido de Bragado (12), nomenclatura catastral: Circ. I, sección C, manzana 223, parcela 13, Matrícula 18745 de Bragado, al contado y mejor postor, con la base de pesos nueve mil novecientos cuarenta (\$ 9.940). Comisión: 3% a cada parte, señal: 10% y sellado: 1 %,

tudo al día del remate a cargo del comprador y en dinero en efectivo. Saldo de precio a los cinco días de aprobada la subasta. Adeuda: Imp. Inm.: \$ 514,60 al 17/07/2010, Municip.: \$ 983,37 al 18/08/2010. Títulos en autos fs. 89/92. La vivienda se halla desocupada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio urbano del Juzgado. Visitas 07/10/2010 de 9 a 11 horas. Julio Roller. Secretario.

Mc. 67.706 / sep. 22 v. sep. 24

MARIO OSCAR DA MARÉN

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8, Sec. Única, Alte. Brown N° 2241, 5° piso, Depto. Jud. M. d. Plata, hace saber que: Mart. Púb. Mario Oscar Da Marén, Reg. N° 2805, subastará al contado y mejor postor, DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 13 HS., Base \$ 275.830, en calle Bolívar N° 2958 (MdP), un inmueble c/o adherido y/o edificado, sito en calle Olazábal N° 1236. Desig. s/tit. como: Lote 2, de la Mza: B, pte. de la Chac. 310 del plano gral., compuesto de: 17mts 32cmts de fte, por 43mts 30cmts de fdo. Superficie Total: 749mts 95dms 60cmts2. Nomenclatura Catastral: Circ: VI; Sec. C; Mza: 213-b: Pla: 24. Matrícula: 225.647 (045). Ocupado por la demandada. Venta decretada libre de impuestos tasas y contribuciones, hasta el día de la entrega de la posesión al adquirente, quien deberá de constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y si comprase en comisión, denunciará el nombre de su comitente en mismo acto de subasta. (Arts. 580 y 582 CPC). Para el supuesto de existir deuda por expensas, el comprador responderá por las que no fuesen canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente al certificado actualizado, pago a efectivizarse con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de éstas. (Art. 585 CPC). Con posterioridad a la toma de posesión del bien, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. (Arts. 34, 36 CPC). Sin oferentes: Día: 05/10/10, Base \$ 206.872,50. Persistiendo, se venderá sin base, Día: 06/10/10, y ambas en mismo sitio y horario que el indicado para el primero de los actos. Inspecciones: Día 04/10/10, de 11,30 a 12,30 hs. Señal: 10%. Arancel 3% c/c parte. Rep. Fiscal: 0,5%. Expte. N° 2128/07 (Reservado), "Del Hierro Yrigoyen c/ Centro Navarro del Sud s/ Cobro Ejecutivo". Mar del Plata, 20 de agosto de 2010. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.066 / sep. 22 v. sep. 24

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 De Avellaneda

POR 3 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda hace saber que en autos: "González Enrique c/Service del sudeste s/Despido" N° de causa: 18037 que EL DÍA MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE DE 2010 A LA HORA 12 en el local de remates de la calle Portela 615/25 de Lomas de Zamora (Colegio de Martilleros). El Martillero Público Sr. Juan Petruk. Matr. 1.612 - CMDJLZ - tel. 4-243-2640 - Subastará Judicialmente con la base de \$ 10.499,00. Al contado y mejor postor, el cincuenta por ciento (50%) indiviso de un inmueble ubicado en Avellaneda y con frente a la calle Oliden N° 1496, esquina México tratándose de un departamento que forma parte del edificio ubicado en la localidad de Piñeyro, Partido de Avellaneda, Piso 1° Depto. "B". Legajo 46144/77. Nom. Cat. Circ. II - Secc. K - Manz. 29 - Parc. 29b - Sub-Parcela 4 - Políg. 01-02 - Plano de Propiedad Horizontal 4/10/74 - Matrícula N° 17286/4 - Políg. 01-02 - Sup. Und. Func. 46,66 mtr2. Porcentual 14,50 % y cuyas demás medidas y linderos surgen de autos y con todo lo edificado, adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta. Señal 10% - Sellado boleto 1% - Comisión 3% c/parte más aporte de ley por el total de la comisión y la constitución de domicilio legal dentro del radio de asiento del Tribunal. Visitar martes 5 de octubre de 2010 dentro del horario de 15 a 16 bajo responsabilidad de la demandada. Adeuda Munic. de Avellaneda (Fs. 454) \$ 5.958,89 al 24-11-08. Rentas (Fs. 429 y 432) \$ 1.010,30 - OSN (Fs. 389) s/deuda. Aguas Arg. (Fs. 360) \$ 92,95 y AySA (Fs. 446) \$ 464,49. Títulos y demás documentación surgen de autos. Según informe de Fs. 381 vta. al ir a constatar el inmueble desde un balcón situado en el piso 1°, la vecina que dijo ocupar el Depto. A del Piso 1°, informó que el Depto. del piso 1° "B" se encontraba deshabitado al momento de la diligencia. Avellaneda, 6 de septiembre de 2010. Guillermo P. Odoguardi, Secretario.

C.C. 11.511 / sep. 22 v. sep. 24

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3
Departamento Judicial Mar del Plata**

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 3, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que la Martillera Guillermina Pezzati, Reg. 2823, tel. 491-0685, rematará EL 8 DE OCTUBRE DE 2010, los Bienes Muebles embargados en autos los que se encuentran depositados en la Calle Circuito General San Martín entre Fabián y Walter del Barrio residencial Sierra de Los Padres, Restaurant "El Ciervo Rojo" de Mar del Plata, al contado efectivo acto de subasta, sin base y al mejor postor. Facúltase al martillero a percibir del comprador el 8% de comisión (Art. 65 l inc. c y 66 Ley 7.021) que deberá depositar junto con el producido de la subasta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden de este Tribunal y a cuenta de autos.- La subasta en el lugar donde se encuentran depositados los bienes a las 12,00 hs. Visitar día de subasta A LAS 11 HS. Autos: "Aranda Atilio Ariel y Otro c/ letta Beatriz Cecilia y Otro s/ Cobro de Haberes, etc."(Expte. 6.420). Los bienes muebles a subastar son: una (1) Heladera mostrador de cinco puertas sin identificación; una (1) Máquina de Café Express; una (1) Cocina industrial de cuatro hornallas -sin identificación-; una (1) Freidora de acero inoxidable; una (1) Heladera exhibidora marca "Mondial". Mar del Plata, 9 de septiembre de 2010. Silvina C. Cáceres, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.531 / sep. 22 v. sep. 23

JOSÉ WALDEMAR ZANINETTI

POR 5 DÍAS - Juez Dr. Jorge Osvaldo Novelli, a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 12, Sec. Única del Depto. Jud. M. del Plata, hace saber que el Martillero José Waldemar Zaninetti, Reg. 230, rematará en block EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 13 HS., en Bolívar 2958 de M. del P.: cuatro lotes de terreno con todo lo edificado (muy importante), ubicados en Calle 34 entre 499 y 503 del Paraje Parque Golf Los Acatilados de Mar del Plata. Catastro: Circ. IV - Secc. CC - Manz. 25 - Parc. 13, 14, 15 y 16 (las parc. 14, 15 y 16 se encuentran unificadas en Parc. 14-a). Sup. total 2.395,50 m2. Matrículas 70.591, 70.592, 70.593 y 70.594 (45). Base de venta \$ 502.290,42. Al contado. Señal 10% - Ant. Imp. fiscal 5x1000, Honorarios: 4% de c/pte. sobre el 50% del valor de compra, el 5% sobre el otro 50% con más aportes previsionales, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, los bienes se subastarán el día 12-10-10, con base de \$ 376.718. Si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin base, el día 22-10-10, en todos los casos mismo lugar y horario. La venta se ordena libre de ocupantes y libre de gravos Impuestos, tasas y contrib., a la fecha de toma de posesión por el adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juz. y declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. Los concurrentes deberán registrarse al ingreso a la subasta. Visita: 30-9-10 de 11 a 12hs. Vta. ordenada en autos: Sedesa S.,A. contra Miccio Rafael J. y Ot. s/ Ejec. Hipotecaria, Exp. N° 11.313. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2010. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 11.530 / sep. 22 v. sep. 28

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1
Departamento Judicial San Isidro**

POR 3 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 1, Presidencia a mi cargo Dr. Osvaldo Adolfo Maddaloni, Secretaría a cargo de Dr. Diego Javier Tula, sito en Ituzaingó 340 7° piso, del Departamento Judicial de San Isidro, comunica por tres días en autos: "Montes de Oca, Arturo y otros c/ Destefanis, Claudio Armando y otros s/ Despido". Expediente N° 25.347, que el Martillero Merlo, Renato Máximo, rematará el 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12:30 HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la localidad de San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: Un Inmueble Matrículas N°: 60.558 (13), 60.473 (14ª), 60.474 (15a). Nomenclatura Catastral:

Circunscripción II - Sección D - Quinta 34 - Manzana 34 d - parcelas 13, 14ª, 15ª; sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 2071, (Ruta N° 197), de la localidad de Talar de Pacheco, partido de Tigre, s/ terreno de 1.130,88 m2, compuesto por tres parcelas, con una superficie cubierta 174 m2. Ocupado por Anelda María Meroni de Destefanis en calidad de codemandada; visitar los días 27 y 28 de septiembre 12:00 a 15:00 horas. Adeuda: Aysa S.A.: no registra deuda; Arba: parcela N° 13 al 2/09/10 \$ 1.301,90, parcela N° 14ª al 2/09/10 \$ 477,30, parcela N° 15ª al 2/09/10 \$ 226,60; Municipalidad de Tigre: parcela N° 13 al 1/09/10 \$ 204,40, parcela N° 14ª al 1/09/10 \$ 222,60, parcela N° 15ª al 1/09/10 \$ 192,60; cuyas deudas estarán a cargo del adquirente. Base: \$ 800.000, contado y mejor postor; Señal: 10 %; Sellado: 1 %; Comisión: 2 % cada parte. Título en autos. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 CPCC. Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el art. 133 CPCC. La compra en comisión se efectuará conforme al Art. 582 (Ley 11909/97). San Isidro, 16 de septiembre de 2010. Osvaldo Adolfo Maddaloni. Juez. Diego Javier Tula. Secretario.

C.C. 11.575 / sep. 22 v. sep. 24

LEONARDO CHIAPPETTI

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3°, hace saber por cinco días de los autos "Dalvik S.A., s/ Quiebra, s/ Incidente Concurso Especial por Dow Agrosciences Argentina S.A. Expediente N° 048.383, CUIT 33-63744703-9, que el Martillero Leonardo Chiappetti, CUIT N° 23-04810755-9 tel. 4322-1277/5585, rematará EL DÍA MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11,30 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures N° 545, Capital Federal. Treinta y una fracciones de terreno, desocupadas y en block, de la Colonia Sauce Corto, Barrio Socaya, frente al Barrio Los Manantiales y a la Colonia Uno de los Alemanes del Volga, distante aproximadamente 6 kms. de la Ciudad de Coronel Suárez, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avda. Alemanes Del Volga, calles Cabildo Abierto, sin nombre y Dr. René Favalaro, designados como Lotes o Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Manz. 146 as y Lotes y Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, de la Manz. 146 az; de acuerdo a título obrante a fs. 146/153 y certificados de dominio a fs. 197/320, de autos. Nomenclatura Catastral: Circuns. XV, Sec. B, Chacra 146, Manzanas 146 as y 146 az. Ad-Corpus. Base en Block U\$S 80.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de señal, el 3 % de comisión Iva, el 1 % de Impuesto Fiscal y el 0,25 % Acordada 24/2000, todo en dólares estadounidenses y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobado el remate (Art. 580 CProc.). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios sanitarios, etc., serán asumidas de la siguiente forma: a) Por los importes devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico. b) Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soprotados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y; c) Los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble a cargo de este último. Y demás condiciones establecidas en autos. Los lotes podrán visitarse libremente. Buenos Aires, septiembre de 2010. Pablo Caro. Secretario.

C.C. 11.507 / sep. 22 v. sep. 28

ABEL OSCAR CAGNONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil N° 3 de Mercedes, hace saber por tres días que el Martillero Abel Oscar Cagnone, rematará EL 20 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 10 HS., en Colegio de Martilleros de Mercedes, Av. 29 N° 785 Mercedes, fracción de chacra designada como Lote Uno-A, con frente a Ruta 47 - Luján/Navarro, Cuartel 2do. de Luján, a 4 km. aproximadamente de Ruta 5, con casa standart. Superf. remanente 3 hs. 86 as. 43 cs. 26 dms. N.C. Circ. II, Sec. Rural, Parcela 300-a. Partida 33.909. Matrícula 14185. Venta al contado. Base \$ 128.333,32. Señal 10 %. Comisión 3,5 % a cada parte. Aporte previsional 10 % a cargo comprador. Sellado 1 %. Según diligencia del 7-4-2010, ocupada por Claudio Mario Altamirano con Cristian Javier y Romina Paola Altamirano, como caseros. Deudas: Municipal al 12/3/10 \$ 77,93. Arba al 7/6/10 \$ 380,30. El comprador debe constituir domicilio en Mercedes, radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento Art. 133 CPC. Comprador en comisión debe cumplimentar el Art. 582 CPC., su, modificatoria y ratificación. No se considerará cesión de derechos alguna efectuada por adquirente. Visitar días 18 y 19 de octubre, de 10 a 12 hs. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y/o podrán retirarse hasta terminado el remate y/o a indicación del martillero. La oferta mínima será de \$ 500. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de Uso de la Sala. Títulos en autos. Venta en Milivinti Sandra Beatriz y otra c/ Milivinti Rosalía Mabel s/ División de Condominio, exp. 82.896, de la Secretaría Única. Mercedes, 13 de septiembre de 2010. Alcides Rodolfo Rioja. Abogado. Secretario.

Mc. 67.776 / sep. 23 v. sep. 27

JULIO WALDEMARO GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, hace saber en los autos "Rosas Ricardo Eduardo c/ Scipioni Guillermo José y otros s/ Cobro de Alquileres", Expte. N° 68.841, que el martillero Julio Waldemaro González rematará EL 6 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9,30 HS. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, Nación N° 340, Pta. Baja de San Nicolás, el inmueble a que se refiere el certificado de fs. 187/188, con todo lo en él clavado, plantado y edificado, ubicado en la localidad de Estación Erézcano en el partido de San Nicolás, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. A; Manz. 28; Parcela 1 a). Ptda. Inmob. 098-19.480-9, al mejor postor y con la base de \$ 49.206. Señal 10 %, sellado 1 %, comisión 3 % cada parte, más el 10 % de aportes a cargo del adquirente. El bien sale a la venta libre de ocupantes y registra deudas por tasas municipales a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se realizará un nuevo remate el 7 de octubre de 2010, mismo lugar y hora, con la base de \$ 36.905, y si por la misma causa fracasara también dicha subasta, se procederá a una nueva venta sin base, el día 8 de octubre de 2010, mismo lugar y horario (Art. 577 del CPCC). En el acto de la firma del boleto, quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del C.P.C. Visitas: Se podrán efectuar los días 29, 30 y 31 de septiembre de 2010, de 12,30 a 19,30 hs. San Nicolás, 9 de septiembre de 2010. Néstor Carlos Velasco. Auxiliar Letrado.

S.N. 75.174 / sep. 23 v. sep. 27

EDUARDO N. GENLOT

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 7 de Quilmes hace saber que el Martillero Eduardo N. Genlot (Col. N° 203 CMQ) rematará EL 1° DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12 HS. en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle 561 s/N° (Ruta 47 Km. 1,5) B° Privado Arroyo Dulce de Luján, Prov. de Bs. As., tratándose de la Unidad Funcional / Subparcela 186 que tiene 4 dormitorios, Living amplio con hogar, Cocina, Lavadero, Baños, Garage, Piscina, Jardín al frente y en el fondo, etc.

Nom. Cat. Circ. II Parcela 239d Subparcela 186 Mat. 41778/186 ocupado por el demandado y flia. Visitas 30/09/2010 de 14 a 15 hs. Base U\$S 90.000. Seña 30 %; Comisión 3 % c/p Ap. Ley Sellado 1 %. Según el informe de dominio tiene una restricción en una franja de 30 mts. contados a partir del borde superior del Arroyo Giménez, no podrán ejecutarse construcciones de carácter permanente (Ley N° 6253/60). Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documentos de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 35 % de la base (U\$S 31.500) en efectivo para poder ingresar a la Sala de Remates. Deudas obrantes en autos: (Fs. 99) ARBA \$ 3524,70 al 1/6/10, (Fs. 133) Agua no tiene servicio, (Fs. 132) Expensas \$ 13.776,47 al 6/7/10. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado y para el caso de que el comprador fuera en comisión deberá indicar en nombre de su comitente en el mismo acto de la subasta, y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador como adjudicatario definitivo y tampoco se habrá de reconocerse cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa a suscribirse Remate ordenado en autos Pérez Nicolás Maximiliano c/ Morello Claudio Norberto s/ Cobro Ejecutivo Exp. N° 26.081. Quilmes, 15 de septiembre de 2010. Claudia Marina Bragoni. Secretaria.

L.P. 26.156 / sep. 23 v. sep. 27

VERÓNICA SANDRA REMON

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber en los Autos: "Sancho, Norma Teresa c/ Gómez, Marcos s/ Ejecución de Sentencia" Expte. N° 66087, que la martillera Verónica Sandra Remon, T° 1, F° 37, N° 111 del C.M.P., rematará EL DÍA JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en el salón de remate del Colegio de Martilleros sito en calle Mitre N° 470 de la ciudad de Pergamino; Un Inmueble: ubicado en calle Rivadavia N° 1805 de Pergamino, Circ. I, Secc. D, Mza. 202, Pla. 6 "a", Partida 14843. Estado de ocupación: Ocupada, por el demandado en carácter de propietario. Base: \$ 14.806. Seña: 10 %, al contado y al mejor postor. Comisión: 3 % a cada parte, más el 10 % de aporte previsional a cargo del comprador (Conf. Ley N° 14.085 mod. Ley N° 10.973), Sellado: 1 % a cargo del comprador. Gastos de escritura a cargo del comprador. Se adeuda por impuestos: ARBA \$ 31,60 al 16/06/2010, Limp. Con. V. Púb. \$ 2.396,91 al 10/11/2009, Servicios Sanitarios \$ 8.813,87 al 10/11/2009. El saldo de precio se deberá abonar con la aprobación de la subasta y cuando el Juez interviniente así lo disponga. Horario de visitas: dirigirse al Martillero actuante. Deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado quien resulte comprador. Pergamino, 13 de septiembre de 2010. Mariángela Villalba. Secretaria.

L.P. 26.157 / sep. 23 v. sep. 27

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GAUNA, FRANCISCO EDUARDO, sin apodos, DNI 22.633.348, de 38 años de edad, argentino, soltero, cartonero, instruido, nacido el día 27 de marzo de 1972 en la localidad de Concordia Prov. de Entre Ríos, hijo de María Angélica Gauna (f), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 61/10-836 que se le sigue por el delito de Amenazas, Amenazas Agrav. y Resistencia a la Autoridad en conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 7 de septiembre de 2010. Atento lo informado por la Comisaría de Comisaría Novena de Capital Federal a fs. 55/56, cítese por cinco días al encausado Gauna Francisco Eduardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en la Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

C.C. 11.291 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de

Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a CARLOS ALBERTO LÓPEZ que en la causa N° 1265/02-824 seguida al nombrado por lesiones leves calificadas se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 7 de mayo de 2004. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Extinguir la acción penal y en consecuencias sobreseer a Carlos Alberto López por el delito de Lesiones Leves. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 3 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.294 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9719, seguida a Lewin Rubén/ Sosa Alicia/ Pique Carlos José (V) S/ Amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a LEWIN RUBÉN VÍCTOR y a SOSA ALICIA CARMEN, cuyo último domicilio conocido de ambos era Ruta 2 Km. 175 de Castelli, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Alicia Carmen Sosa, y a Rubén Víctor Lewin y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación a los delitos de "Amenazas respecto de la imputada Sosa y Amenazas en concurso real con resistencia a la autoridad", respecto del imputado Lewin, previstos y penados por los arts. 149 bis, 337 y 55 del Código Penal. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura de los encartados. Realícense las comunicaciones de ley al momento de adquirir firmeza el presente. Fdo. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez. Dolores, 2 de septiembre de 2010.

C.C. 11.297 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 5929 seguida a ANDRÉS MATÍAS ANDINO por el delito de Robo, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco (5) días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 30 de agosto de 2010. Autos y Vistos y Considerando ... Resuelvo: Sobreseer a Andrés Matías Andino por extinción de la acción penal respecto del delito de Robo (CP. 164), hecho acaecido el día 15 de marzo de 2007 en esta ciudad de Mar del Plata, en perjuicio de María del Carmen Martínez. Sin Costas (CP, 59 en función del 76 ter; CPP, 99, 104, 105, 107, 321 "in fine", 322, 323 inc. 1°, 324, 530 y ccdtes.). Regístrese. Notifíquese. Firme que sea, librese oficio al Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dptal., háganse las comunicaciones de Ley y, finalmente, archívese. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez. Ante mí: Dra. María Laura Villalba, Secretaria". Mar del Plata, 6 de septiembre de 2010.

C.C. 11.300 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Doctora Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaria Única a cargo del suscripto Dr. Fernando Javier Ragaglia, se notifique a RODRIGO EMANUEL CUEVAS, argentino, DNI N° 27.193.110, que en la causa N° 273/06 caratulada "Cuevas, Rodrigo Emanuel s/ Infracción Art. 43 inc. "C", D-L 8031", se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Guernica, 16 de junio de 2010. Y Visto (...) Considerando (...) Fallo: Primero: Declarando extinguida por prescripción la acción y pena contravencional en la presente causa seguida a Rodrigo Emanuel Cuevas, cuyos demás datos personales obran en autos, por infracción al art. 43 inc. "C" del decreto ley 8031, por haber transcurrido con exceso los términos legales, sin costas; hechos ocurridos en la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, el día 14 de mayo de 2006. (...) Tercero: Dispónese la entrega del elemento secuestrado (...) que se pone a disposición del imputado por el término de noventa (90) días en la sede del Juzgado bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de proceder a su decomiso conforme a lo dispuesto por el art. 13 del

Decreto Ley 8031, (...) Quinto: Regístrese. Notifíquese (...). Fdo. Amalia M. del C. Jaliff Juez". Guernica, 13 de julio de 2010.

C.C. 11.304 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En la causa N° 352 (IPP N° 856) seguida a "Mastrozzi José R. / Quinteros Ana G. (v) s/ Robo Calificado Uso de Arma en tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a JOSÉ ROBERTO MASTRORIZZI, en orden al delito de Robo Agravado por Efracción, previsto y penado por el Art. 167 inciso 3° del C. Penal... Regístrese, notifíquese. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2010... Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 3 de septiembre de 2010.

C.C. 11.296 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En la causa N° 16778 (IPP N° 02/4792/08) seguida a "De La Colina Ernesto s/ Atentado Autoridad (Flagrancia)", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Aguila s/n° entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictará este Juzgado con fecha 6 de agosto de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a ERNESTO EDUARDO SANTOS DE LA COLINA y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Atentado a la Autoridad Calificado y Daño Calificado en Mar de Ajó, (Art. 238 inc. 4, 184 inciso 5° y 55, 76 ter. cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP). Regístrese, notifíquese. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Ernesto de La Colina en la que se informe que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se desconoce en el domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuso por el Art. 129 del CPP. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 3 de septiembre de 2010.

C.C. 11.299 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaria Única, desempeñada por el Dr. Juan José Benítez, notifica por este medio al Sr. RUBÉN ORLANDO AGUIRRE, DNI 35.645.432, sin apodos, de 18 años de edad, estado civil soltero, operario de limpieza, argentino, nacido en la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, último domicilio conocido en la calle Berutti N° 436 de la localidad de Villa Martelli Partido de Vicente López, hijo de Rubén Francisco y de Olga Raquel Vargas, que en relación al recurso de quejas formado en la IPP N° 4386-09/DVLO, se ha resuelto lo siguiente: "La Plata, 13 de mayo de 2009: Resuelve: Rechazar por inadmisibles el recurso de queja sin costas. Rigen los artículos 443, 450, 451, 456, 530, 531 CPP, Regístrese y notifíquese". Fdo. Dres. Víctor Horacio Violín, Daniel Carral. Ante la Secretaria. Dra. Andrea Carina Echeñique. San Isidro, 2 de septiembre de 2010. Visto lo informado, a los fines de cumplir con la notificación ordenada por la Sala Tercera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se impone cumplir dicho trámite de notificación, mediante edicto, durante cinco días. A tal fin, librese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Art. 129 del CPP. Fdo. Dr. Martínez (Juez) por ante el Dr. Juan José Benítez (Secretario)".

C.C. 11.303 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de

Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RAMÓN EUGENIO MOTTA, apodado Tito, titular del DNI 34.018.302, argentino, soltero, nacido el 3 de mayo de 1988 en Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Ángel (f) y de María Clementina Romero, con último domicilio en calle Caseros N° 1486, Barrio El Mirador, de Luján (B), instruido, pintor, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 55/09 (3499), "Motta Ramón Eugenio s/ Evasión y Daños Calificados", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 2 días del mes de septiembre de 2010. Gerardo César Simonet, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.293 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0512 seguida a Mario Roberto Vera por el delito de Uso de documento público falso del registro de la Secretaría Única, Cítese y emplácese a MARIO ROBERTO VERA, de nacionalidad argentina, con DNI N° 8.095.241, nacido el 13 de septiembre de 1946 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de estado civil soltero, hijo de Ramón Antonio y de Salomé Abelina Soria, con último domicilio en la calle Del Campo N° 5808 de la localidad de Barrio Matera, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. (Arts. 129 y 304 del CPPPBA). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 7 de septiembre de 2010. I. ... II. Cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mario Roberto Vera por el término de 5 días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del CPPPBA). Fdo. Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 7 de septiembre de 2010.

C.C. 11.286 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223)4956666 int. 304/5, C.P. 7600), en causa N° 7140 seguida a BACAGIANI JUAN MANUEL por infr. Arts. 72 y 74 inc. "A" Dec. Ley 8031, a los fines de solicitarle tenga a bien Publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 24 de junio de 2010. Autos y Vistos: ... Resultando: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Condenar a Juan Manuel Bacagiani, ya filiado al comienzo de este decisorio, por ser autor responsable de la infracción prevista y reprimida en los Arts. 72 y 74 inc. "A" de la Ley 8031/73 en Concurso Ideal (Arts. 30 del citado texto legal y 54 del Código Penal), a la sanción de dos días de arresto, cuyo cumplimiento dejo en suspenso (Art. 26 del C.P.), y al pago de pesos trescientos cincuenta y tres (\$ 353) en concepto de Multa, equivalente al 15% del haber mensual del Agente de Seguridad de la Policía Bonaerense, la que debe hacerse efectiva mediante sellado provincial administrativo, en el término de (3) tres días hábiles a contar de aquél en que quede consentida, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía de apremio, con más las costas de este proceso (Arts. 6, 141 y 149 del Código de Faltas). Regístrese. Notifíquese. Firme, háganse las comunicaciones de Ley, y finalmente, archívese. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez. Ante mí: Leandro W. Arévalo, Secretario". Dra. María L. Villalba, Secretaria.

C.C. 11.301 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a JUAN SEBASTIÁN AVENDAÑO, sin apodos, DNI. N° 30.582.314, estado civil soltero, ocupación remisero, nacido el 17 de diciembre de 1983 en Capital Federal, hijo de Mario Héctor y de Victorina Ramos, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 82/10-3544 que se le sigue por el delito de uso de

documento público falso, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 1 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la comisaría de Moreno 7ma. A fs. 70, y no encontrándose labrada el acta de excarcelación conforme lo preceptuado en el Art. 181 del C.P.P. V. Fs. 24, y siguiendo los lineamientos trazados por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. En causa N° 15.395 "López Lázaro Raúl s/ Incidente de Excarcelación", cítese por cinco días a Juan Sebastián Avendaño para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 1 de septiembre de 2010. Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.292 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a RAFAEL ALBERTO RIVERO, apodado "el rafa" o "el negro", DNI. N° 22.982.635, ocupación changarín, nacido el 15 de noviembre de 1972 en Capital Federal, hijo de Natalino y de María Ester Hechegoy, con último domicilio en calle Los Trigales e/ Los Claveles y Los Lirios, barrio Santa Marta de la ciudad de Luján (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1054/10-3683 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 3 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Luján 1ra., cítese por cinco días a Rafael Alberto Rivero para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.295 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – En la causa N° 10817 IPP. N° 8720 TELLECHEA VERÓNICA CECILIA Hurto Calificado, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era en calle Belbeze 397 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Cecilia Tellechea, DNI. 31.351.805, nacida el 17 de diciembre de 1979 en Chascomús, último domicilio conocido era en calle Belbeze 397 de Chascomús, hija de Isidro Esteban y de Elsa Leonor Durán y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Agravado y Resistencia a la autoridad en concurso real (Art. 163 inc. 6°, 239 y 55 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebelde y captura de la encartada. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.298 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, en el marco de la causa N° 2885 seguida a Jorge Omar Arraigada en orden al delito de hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa; cita y emplaza a JORGE OMAR ARRAIGADA o ARRIAGADA, DNI N° 23.892.321, argentino, de 36 años de edad, soltero, plomero, nacido el 20 de junio de 1974 en Pilar, hijo de Jorge Antonio Arraigada y de Fermina Hords, con último domicilio conocido en la calle Saladillo 751, Villa Alpina 1 del partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de septiembre de 2010... Teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento de flagrancia, y sin perjuicio de

la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese a la encausada por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)..." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Inés Castro, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.289 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-626/08, caratulada "Ramos Hernán - Estrada José Luis s/ Robo denunciante Alen Miriam Patricia - Empalme Lobos", a fin de citar al señor HERNÁN RAMOS DNI N° 31.956.810 para que comparezca, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, el día 23 de septiembre de 2010, 08:00 horas con el objeto de prestar declaración en los términos del artículo 308 del C.P.P. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 9 de septiembre de 2010. Atento se acredite con la denuncia de fojas 05/05 vta., acta de inspección ocular de fojas 08/08 vta., croquis ilustrativo de fojas 09, acta de incautación de fojas 11, declaración testimonial de fojas 13, informe de fojas 44/48, declaración testimonial de fojas 52/52 vta., acta de entrega de fojas 67, pericias de fojas 75/75 vta., placas fotográficas de fojas 76, declaración testimonial de fojas 78, examen de visu de fojas 79, documental de fojas 86/87, informe de fojas 88, declaración testimonial de fojas 89, designase audiencia el día 23 de septiembre de 2010 a las 08:00 horas, a fin que comparezca a esta UFIJ N° 1 de Saladillo con sede en Álvarez de Toledo N° 2903 a prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. por el delito de Robo contemplado en el art. 164 del Código Penal a Ramos Hernán quien deberá concurrir con identificación personal que acredite identidad. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar al imputado la audiencia designada." Fdo. Dra. Patricia A. Hortel Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Albertina Mingini, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.387 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Ruiti Eduardo Luis Rubén s/ Robo Simple Pergamino (Damnificada: Cablevisión S.A.)", Expte. N°: 434/2010, notifica por este medio a EDUARDO LUIS RUBÉN RUITTI, DNI 23.789.664, la resolución que dice "Pergamino, 3 de septiembre de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Eduardo Luis Rubén Ruitti, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Fdo. Dra. Gloria Aboud Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 3 de septiembre de 2010.

C.C. 11.373 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de la Matanza, en relación a la causa N° 324-06 (reg. int. 2078) caratulada "Elías Hugo Alejandro s/ Portación Ilegal de Arma de Guerra" notifica a HUGO ALEJANDRO ELÍAS, por el término de cinco días, del cómputo de pena que a continuación se transcribe: Cómputo: Que practicado el cómputo legal para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta en la sentencia de fecha 27 de abril de corriente año, obrante a fs. 144/151, mediante la cual se condenó a Hugo Alejandro Elías a la pena de dos años de prisión, y costas del proceso, cuyo cumplimiento se dejó en suspenso, por resultar autor del delito de tenencia ilegal de arma de uso prohibido, según art. 189 bis inc. 2do, párrafo segundo del Código Penal y, asimismo, se le impuso por el plazo de dos años las obligaciones de fijar residencia y someterse al cuidado del patronato de liberados, conf. art. 27 bis del C.P. Asimismo, se le impuso La Pena Única de dos años y dos meses de prisión, cuyo cumplimiento se dejó en suspenso, y costas del proceso, comprensiva de la dictada en la presente causa, y la pena de cuatro meses de prisión cuyo cumplimiento se dejó en suspenso y costas, dictada en causa N° 984 por el Juzgado Correccional N° 3 Departamental (Arts. 18 C.P.P. y 58 C.P.) y por el plazo de dos años las obligaciones de fijar residencia y some-

terse al cuidado del Patronato de Liberados. (Rige art. 27 bis del C.P.). En consecuencia, la pena impuesta la nombrada se tendrá por no pronunciada el día 27 de abril del año 2013 a las 24:00 horas. Conforme lo expuesto, la pena mencionada caducará a todos sus efectos registrales el día 27 de abril del año 2019 a las 24:00 horas. Las obligaciones impuestas conforme las previsiones del art. 27 bis del Código Penal, teniendo en consideración la fecha en que la sentencia dictada ha adquirido firmeza, vencerán el día 25 de junio del año 2011 a las 24:00 horas. En concepto de gastos y costas del proceso se fija la suma de noventa y cinco pesos con 00/100 (\$95,00). Fdo. Dr. Gustavo Zatelli, Auxiliar Letrado Itinerante. Secretaria, 7 de septiembre de 2010.

C.C. 11.372 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 156.665, caratulada: “Barriga Sergio s/ Lesiones Leves”; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a BARRIGA SERGIO por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127, a los fines previstos en el art. 308 del C.P.P. Bahía Blanca, 08 de septiembre de 2010. Romina P Antonelli Loidi, Secretaria.

C.C. 11.366 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a SERGIO ADRIÁN PARODI LIMA, uruguayo, nacido el 4 de marzo de 1981 en Montevideo, hijo de Marcelino y de Raquel Lima C.I. 4.588.613/6, imputado del delito de entrega de estupefacientes para consumo personal (causa 16128 U.F.I.J. N° 3 IPP 002888/09) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2010. Gilda C. Stemphelet, Juez.

C.C. 11.364 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a PAOLA REYES OCHOA, con último domicilio conocido en la Manzana 32, edificio “E” 1, Piso 2° Depto. “D” Barrio Don Orión de Claypole, Pdo. de Alte. Brown, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 220/09 que se le sigue por el delito de hurto en gdo. de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 31 de agosto de 2010... no habiendo comparecido hasta la fecha la encausada Paola Reyes Ochoa, publíquese edictos por cinco días en la forma que establece el art. 129 del CPP., emplácese a la nombrada para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (art. 303 del CPP). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario.

C.C. 11.363 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (ex Tribunal de Menores N° 3) del Dpto. Judicial de San Isidro, hace saber que por auto resolutorio de fecha 15 de marzo de 2010 se ha resuelto: Resuelvo: I) Decretar el estado de abandono y situación de adoptabilidad de la niña Álvarez, Gabriela. II) Convertir la guarda dispuesta a fs. 894 en Guarda con fines de adopción respecto de la niña Gabriela Álvarez a la Sra. Dinatale María del Carmen con carácter definitivo y a disposición de estos estrados. Se cita y emplaza a los Sres. REGINA BAREIRO y el Sr. ROBERTO ÁLVAREZ ROMERO, progenitores de la niña Álvarez Gabriela, con domicilio desconocido, para que en el término de cinco días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos N° 21.081 caratulados: “Álvarez, Emanuel - Álvarez, Gabriela Art. 10 Ley 10067/83”; líbrese edicto; publíquese en el Boletín Oficial, sin cargo confor-

me lo normado por los art. 145/ 146 del CPCC. San Isidro, 6 de septiembre de 2010. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Sebastián Grandinetti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.362 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – La Titular del Juez de Garantías del Joven N° 1 (ex Tribunal de Menores N° 3) del Dpto. Judicial de San Isidro, hace saber que por auto resolutorio de fecha 15 de julio de 2010 se ha resuelto: Resuelvo: I) Decretar el estado de abandono y situación de adoptabilidad del niño Álvarez, Emmanuel. II) Mantener la Guarda dispuesta a fs. 696 respecto del joven Emmanuel Álvarez con el matrimonio compuesto por el Sr. Valdemoros Raúl Horacio y la Sra. Graciela Ángela Pérez con carácter definitivo, archivando la presente causa respecto del joven de mención. Se cita y emplaza a los Sres. REGINA BAREIRO y el Sr. ROBERTO ÁLVAREZ ROMERO, progenitores del niño Álvarez Emmanuel, con domicilio desconocido, para que en el término de cinco días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos N° 21.081 caratulados: “Álvarez, Emmanuel - Álvarez, Gabriela Art. 10 Ley 10067/83”; líbrese edicto; publíquese en el Boletín Oficial, sin cargo conforme lo normado por los art. 145/146 del CPCC. San Isidro, 6 de septiembre de 2010. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Sebastián Grandinetti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.361 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a VANESA MARIEL PRASSEL, con último domicilio en Aramburu 436 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1951, que se le sigue por resistencia a la autoridad en Crso. con lesiones y amenaza, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 18 de agosto de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 116vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Vanesa Mariel Prassel, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Secretaría, 2 de septiembre de 2010. Estanislao Osos Soler, Secretario.

C.C. 11.360 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a TAMARA ESTEFANÍA LÓPEZ o PAOLA LORENA BRIZUELA o ROMINA DEL VALLE BRIZUELA o YÉSICA ROMINA LÓPEZ o YANINA ROMINA LÓPEZ, con último domicilio en Yerbal 374, dúplex 152 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2048, que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 3 de septiembre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 89 y desconociéndose el actual domicilio de la encartada A, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario. Secretaria, 3 de septiembre de 2010.

C.C. 11.359 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a WILLIAM ALEX MARTÍNEZ en la causa N° EZ-19614 (Unidad Funcional de Instrucción N° 2) la resolución que a continuación se transcribe:

“Banfield, 4 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreser a William Alex Martínez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado”.

C.C. 11.346 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, cita y emplaza a JORGE HORACIO QUIROZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Oscar Armando y de Sofia Lezcano, nacido en Monte Grande con fecha 14 de abril de 1982, no recuerda y con último domicilio conocido en 9 de Abril N° 2664, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 652.167, caratulada Quiroz, José Horacio; Vega, Marcos Elías; Melgarejo, Marcos Ismael s/ Hurto Calif de veh. dej. la vía. pub. en c/r con viol. dom. (J. Gtías. N° 5 UFI N° 3 Gestión N° 4791/09), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 295, 296, 300, 319, cítese a Quiroz, Jorge Horacio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la media dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.344 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS EMANUEL ÁVALOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 857190/10, seguidas al nombrado en orden al delito de robo agravado por ser cometido en poblado y en banda, y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2010. (...) En atención a lo que surge de los informes de fojas 170/173 y lo informado por la Defensora Oficial a fs. 175 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Luis Emanuel Ávalos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al nombrado, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Susana M. Silvestrini, Juez”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 7 de septiembre de 2010. Jimena A. Tino, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.343 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CRISTIAN DAMIÁN AGUIRRE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Juan Oscar y de Adriana Cristina Ruiz, nacido en Capital Federal con fecha 22 de febrero de 1985, DNI N° 31.477.676 y con último domicilio conocido en Tacuarí N° 1815 de localidad de Burzaco para que en el término de (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 733.197, caratulada “Aguirre, Cristian Damián C/Empresa Metrogas s/ Robo Simple (Juz. Gtías. N° 7 UFI N° 10 IPP N° 733.197), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 02 de septiembre de 2010: Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 140/141, cítese a Aguirre, Cristian Damián por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, den-

tro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida puesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez Correccional. Ante mí: María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.342 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez, Dra. Liliana Clarisa Natiello, Titular del Juzgado de Garantías N° Tres del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica a EDUARDO ABRAHAM JIMÉNEZ ALLENDE, en Causa N° 10.403 (I.P.P. N° 497.010 - U.F.L N° 09 Departamental), seguida a Eduardo Abraham Jiménez Allende y Otros en orden al delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", a fin de hacer notificar al mencionado, de lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de marzo de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal en el presente proceso por prescripción de la misma. (Art. 328 del C.P.P., 59 inc. 3° del C.P.). II. Sobreseer, en relación al delito de Jiménez Allende Eduardo Abraham Portación Ilegal de Arma de Uso Civil –Art. 189 bis inciso 2° párrafo tercero del C.P.P. (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.). Notifíquese...". Fdo.: Dra. Liliana C. Natiello, Juez. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Lomas de Zamora, 03 de septiembre de 2010. Por recibida, vista las actuaciones de fojas 172/175, lo surgente de lo informado a fojas 174/174 vta: encontrándose el imputado Eduardo Abraham Jiménez Allende ausente del domicilio en el que fija su residencia (Ver fojas 59) encuentro adecuado viabilizar la notificación al nombrado del auto de fojas 166/167 vta; por el término de cinco días; por intermedio de la publicación de edicto, correspondiendo, en consecuencia, librar oficio al Boletín Oficial a tales fines. (Art. 129 del C.P.P.)" Fdo. Dra. Liliana C. Natiello, Secretaria.

C.C. 11.341 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Eduardo R. Silva Pelossi, hace saber que en los autos "Bisiñano Nilda Gladys s/ Quiebra (pequeña)" (Expte. N° 84.873), con fecha 20 de mayo de 2010 se ha decretado la quiebra de la fallida BISIÑANO NILDA GLADYS DNI 3.532.933 con domicilio real en la calle 37 N° 183 de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose: Intimar a la fallida para que ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo se intime a los terceros que tengan bienes o papeles de aquélla para que los pongan a disposición de la sindicatura y prohíbese a éstos hacer pagos o entregas al fallido, bajo las penalidades y responsabilidades que correspondan y en caso de realizarlos serán considerados ineficaces. Para la entrega ordenada fijase el plazo de 24 hs (Art. 86 LCQ). Se ha fijado la fecha, 3 de noviembre de 2010 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Christian Omar Barbier las demandas de verificación en el domicilio legal de aquél sito en calle 47 N° 933, Pb de La Plata, en el horario de 8 a 14 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individual (Art. 35 LCQ) y general (Art. 39 de la LCQ), los días 30 de diciembre de 2010. María Celina Castro, Secretaria.

C.C. 11.375 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Burgues Francisco Juan s/ Concurso Preventivo hoy s/ Quiebra" Expte. 20.505/05, se ha decretado con fecha 17 de agosto de 2010 la quiebra de BURGUES FRANCISCO JUAN, DNI 4.955.686 CUIT 20-04955686-2 con domicilio en calle Av. Libertad N° 5564 piso 4° dept. 4 de la localidad de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Continuará entendiéndose en el presente proceso falencial el Síndico designado en el concurso preventivo del deudor, C.P.N. Pascual Robelio Manes T° 75 F° 121 CPCEPBA, Legajo 19243-1, con domicilio en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata, conforme lo dispone el artículo 253 inciso 7° de la Ley N° 24.522. 2) De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 de la ley concursal no se procede a la apertura de un

nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. 3) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (Art. 88 inc. 3 LCyQ). 4) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido (Art. 88 inc. 5to. Ley N° 24.522) Mar del Plata, 3 de septiembre de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 11.370 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, del Dpto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el 21 de mayo de 2009 decretó la quiebra indirecta de LUIS JOSÉ SIMIONATO S.A. (Matrícula DPPJPBA N° 20.857 de fecha 13/05/1986), domiciliada en Avda. Jacinto Peralta Ramos N° 1070 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Oscar Adolfo Sánchez con domicilio en Avda. Félix U. Camet N° 1981 MdP; disponiéndose las siguientes medidas: 1. No procede la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso (08/08/2006) verificar por la vía incidental; 2. Prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; 3. Retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que será remitida a la Sindicatura; 4. Intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que hagan entrega al Síndico de los mismos; 5. Intimación a la deudora para que en el plazo de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que obre en su poder; 6. La prohibición para los administradores de la fallida de ausentarse del país, sin autorización previa en los términos del Art. 103 Ley N° 24.522; 7. La realización de los bienes de la fallida, cuyas enajenaciones estarán a cargo de la Sindicatura, debiendo efectuar inventario dentro del término previsto por el Art. 88 inc. 10 Ley N° 24.522 y dar cumplimiento a la liquidación ordenada en el término establecido por el Art. 217 Ley N° 24.522, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. Mar del Plata, 23 de agosto de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 11.369 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Julio César Palacios, Secretaria única a mi cargo, sito en Larroque y Presidente Perón Edificio Tribunales, comunica que con fecha 26 de abril de 2010, se decretó la quiebra de QUIROGA TERESITA ELBA (Sucesión), con último domicilio en Pergamino 1179 de la localidad de Lanús, Prov. de Buenos Aires. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que se considerarán ineficaces, e intímase a la fallida y a quienes tengan bienes y documentos de ésta a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Se ha designado Síndico a la Ctdora. Laura Adriana Fiscina quien ha fijado domicilio de atención en la calle: Serrano 447- Dto. 2 de la localidad de Banfield, T.E. 4202-5101; ó 154-940-7637; donde deberán dirigirse los acreedores a verificar sus créditos, hasta el 30 de septiembre de 2010; siendo el horario de atención de lunes a viernes de 9,30 a 15 horas. Señalando el día 29 de octubre de 2010 para que el Síndico presente el informe individual (Art. 88 in fine y Art. 200 Ley Concursal) y el día 30 de diciembre de 2010 para la presentación del informe general (Art. 88 in fine y Art. 200 Ley Concursal). Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2010. María Florencia Caputo, Secretario.

C.C. 11.348 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única del Dpto. Judicial San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 de San Isidro, comunica por 5 días que con fecha 09/06/2010, se ha decretado la quiebra de MIGUEL ANGEL ZUPANOVICH, DNI 14.429.920, CUIT 20-14429920-6, domiciliado en Buschiazzo 1408 – Don Torcuato, Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado hasta el 29/10/2010 para que los acreedores concurren a verificar sus créditos ante la Sindica designada Susana Noemí Mosquera, en Lavalle 1224, San Fernando - Provincia de Buenos Aires (4842 -7915/4746-

9318) los días, lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs.; en tanto que la presentación de las observaciones a las solicitudes finaliza el 12/11/2010, quien presentara los informes previstos en los Arts. 35 y 39 Ley N° 24522 los días 13/12/2010 y 22/02/2011 respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico todos los bienes objeto de desapoderamiento y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. San Isidro, 25 de agosto de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.347 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a LEANDRO CIRILO NIETO, en causa N° 00-008306-10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 9 de septiembre de 2010.. en atención a lo peticionado por el Señor Agente Fiscal a fs. 132 y en virtud de lo manifestado precedentemente por la Defensa Técnica; notifíquese mediante edictos a Leandro Cirilo Nieto que deberá comparecer a los Estrados del Juzgado dentro del quinto día de notificado a fin de estar a derecho en la presente causa, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías. Paula Storino, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.340 / sep. 20 v. sep. 24

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 7, sito en la calle Almafuerte 3205 de la localidad de San Justo, del Departamento Judicial La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benítez Laborde, Secretaria Única a cargo del Dr. Roberto Pedro Valls, en los autos caratulados "Vale Alexis Nicolás s/ Protección y guarda de personas", notifica al Sr. CÉSAR ANÍBAL GERARDO VALE lo resuelto en autos "San Justo, 10 de mayo de 2010. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a Cesar Anibal Gerardo Vale por edictos, "El informativo" (Entre Ríos 2985, San Justo, La Matanza), para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado. Fdo. Daniel Eduardo Benítez Laborde, Juez." San Justo, 10 de septiembre de 2010. Roberto Pedro Valls, Secretario.

C.C. 11.504 / sep. 22 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que con fecha 18/08/2010, en los autos caratulados "Pereyra Alfredo Nicolás s/ Concurso Preventivo", expte. 8632/07, se ha decretado la quiebra de PEREYRA ALFREDO NICOLÁS, Argentina, DNI 5.084.478, CUIT 20-05084478-2, con domicilio real en la calle Catamarca 2898 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo procedan a verificar sus créditos por la vía prevista en el art. 202 de la L.C.Q. Intimar al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Mirta Beatriz Antofañanzas domicilio en calle avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., TE/ FAX 4104706/07. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2010. Eduardo A. Longhi, Secretario.

C.C. 11.528 / sep. 22 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, comunica por dos días que en los autos caratulados. "CORUGEIRA ZOILO FRANCISCO S/ Quiebra", exp. 40614, se ha Ordenado con fecha 18 de junio de 2010 el llamado a licitación pública (art. 205 inc. 2 ley 24522), para la transferencia de veintidós mil cuatrocientos treinta y cinco (22435) acciones clase A, por valor nominal \$1,00 cada acción, equivalente al 4,079% del capital y votos de la firma Parque Rosedal S.A. Precio: El precio básico para las propuestas referidas al capítulo Objeto, asciende a la suma de pesos setenta y dos mil novecientos treinta y seis con 18/100 (\$72.936,18). Plazos: Se establecen los siguientes plazos:

El pliego de bases y condiciones estará a disposición de los interesados para su venta en las oficinas de la Sindicatura, sita en la calle Álvarez Rodríguez 146 de Junín, a partir del día 27-9-2010 en el horario de 8:00 a 12:00 hs. La adquisición del pliego constituye condición absoluta para intervenir en la licitación, en cualquiera de las etapas. Se fija el valor del pliego en \$ 300,00.- Los interesados presentarán sus ofertas en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Junín, en sobre cerrado, por triplicado y por escrito a máquina o PC. No se admitirán propuestas en comisión.- Los oferentes deberán otorgar una garantía de mantenimiento de oferta por una suma equivalente al 10% del precio ofrecido, en la cuenta judicial abierta en autos N° 712.241/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Junín. Las ofertas serán recibidas exclusivamente en la sede del tribunal desde el día 03-11-2010 (de 7:30 a 13:30) hasta el día 20/12/2010. Hasta el día 15-12-2010 los que hubiesen adquirido el pliego de condiciones podrán requerir las aclaraciones pertinentes vinculadas con el mismo. La audiencia para proceder a la apertura de los sobres conteniendo las propuestas se cita para el día 16-2-2011, a las 11:00 horas, en la sala de audiencia del Juzgado. En el mismo acto de apertura, se invitará a los oferentes que se encuentren presentes para que mejoren sus respectivas ofertas, comenzando por la menor de las ofertas y en orden ascendente y en caso de igualdad se tomará el orden de presentación. Se adjudicará a la mayor oferta una vez que las restantes existan de efectuar nuevas mejoras. El síndico deberá emitir su opinión sobre las ofertas presentadas dentro del tercer día, es decir hasta el día 24-2-2011. Dictado el auto por el que se adjudiquen los bienes y notificado a quien resulta adjudicatario con habilitación de días y horas inhábiles, debiendo efectuarse los depósitos que correspondan al saldo del precio, dentro de 5 días hábiles de efectuada la notificación. Forma de pago: Los pagos en concepto de garantía de mantenimiento de oferta y el importe correspondiente al pago total, deberán efectuarse o en pesos. El pago deberá acreditarse en la cuenta abierta a nombre de los presentes autos, en la Sucursal Junín del Banco de la Provincia de Buenos Aires, N° de cuenta 712.241/7. Desestimación de la propuesta: El incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones dará lugar a la desestimación de las propuestas. Igualmente será desestimada toda propuesta que contenga cláusulas condicionales incompatibles con la licitación. Cancelación del Precio: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el oferente deberá pagar el saldo del precio.- Dicho pago deberá realizarse en la Sucursal Junín del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta abierta a nombre de los presentes obrados, N° de cuenta judicial ya citada. El incumplimiento total o parcial por parte del adjudicatario del total del pago ofrecido en el término indicado implicará desistimiento de oferta a favor de la quiebra (art. 205 inc. 8 de la Ley 24.522). Resultará a cargo del adjudicatario la inscripción y publicidad en los Organismos de Control de las personas jurídicas. Contrato Social: Se hace saber a los accionistas de Parque Rosedal S.A., los términos de la cláusula séptima del mismo, que en su parte pertinente dice: "Artículo Séptimo:.. Todo accionista que fuese objeto de ejecución forzada, judicial o extrajudicial, deberá comunicarlo fehacientemente a la sociedad, la que podrá adquirir en los términos del art. 220 de la ley de sociedades comerciales, las acciones de aquél, teniendo derecho preferente a la adquisición de tales acciones, debiendo en tal supuesto, luego de ello, proceder a efectuar una recolocación de tales acciones entre los accionistas de la misma clase, en los términos determinados en este artículo para el caso de cesión, o proceder a una reducción de capital. Junín, 8 de septiembre de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 11.509 / sep. 22 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 30/08/2010 se decretó la quiebra indirecta de COMET. S.A. (CUIT N° 30-69000238-4), domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 1168 de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN Jorge Daniel Bartolucci, con domicilio en calle España N° 1181. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 202 L.C. y Q no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entregar al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs.

entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata, 06 de septiembre de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 11.532 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 3 a cargo de la Dra. Amalia N. Belaunzarán, sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do de la localidad de San Martín, Pdo. del mismo nombre en autos caratulados "Lesiones Leves Denunciante: Muratori Gabriel Yanel", cita por el término de cinco días a SEGURO ALBERTO ENRIQUE, imputado del delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado por el art. 2do párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 07 de septiembre de 2010. Atento a lo informado a fs 75, a fs. 79 y fs. 82/83, cítese a la imputada, Godoy Alejandra Vanesa por edicto, a los fines de recibirle al nombrado declaración indagatoria en orden a lo normado por el art. 308 de CPP para el día 06 de octubre de 2010, a las 10:00 horas. el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los arts. 129 y 303 del C.P.P. Fdo. Dr. Daniel O Cangelosi, Agente Fiscal" para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín. Dr. Daniel Omar Cangelosi Agente Fiscal.

C.C. 11.536 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1º Inst. Civ. y com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 07/09/10 se decretó la quiebra indirecta del Sr. PÉREZ ADRIÁN ATILIO (DNI 23.706.061), domiciliado en calle Almafuerte N° 2385 de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN Salvador Moffa, con domicilio en calle España N° 1181. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por art. 202 L.C. y Q no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata, 07 de septiembre de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 11.533 / sep. 22 v. sep. 28

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay 2466 de San Justo, a cargo de la Dra. Elisa C. Bendersky, Secretaria a mi cargo tiene el agrado de dirigirse a usted en los autos caratulados: "Brain, Elsa Beatriz c/ Torres, Carlos Daniel s/ Despido" (Expte. 10074), en trámite por ante este Tribunal, a los efectos de comunicarle la siguiente resolución: Auto de fs. 33 "San Justo, 15 de febrero de 2010. De conformidad con lo peticionado, no habiendo el demandado CARLOS DANIEL TORRES contestado la acción a pesar de estar a debidamente notificada (ver fs. 28/29), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándosela en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (arts. 26 y 28 de la ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Fdo. Elisa C. Bendersky. Juez." Asimismo se transcribe el auto que ordena la presente medida: "San Justo, 23 de junio de 2010. atento el estado de autos, lo peticionado por la parte actora y lo dispuesto por el art. 59 del CPCC, a fin de notificar la rebeldía decretada en autos de fs. 33, respecto al accionado Carlos Daniel Torres, publíquense edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Voces, sito en Entre Ríos 2861 de San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 59 y 146 del CPCC), art. 12, 22 y 63 ley 11.653. Fdo. Elsa C. Bendersky. Juez.

C.C. 10.805 / sep. 22 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, emplaza a ANTONIO ZÁRATE, a que compa-

rezca dentro del término de tres días en autos "Zárate Antonio S/ Infracción arts. 72 y 74 inc. "a" de la Ley 8.031" N° 1.997/10, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde. Los Toldos, 06/09/10. Dra. Marisa H. Gorosito, Secretaria. C.C. 11.510 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2º piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica al Sr. JUAN CARLOS PUMAS de la siguiente resolución recaída en estos actuados: "Morón, 17 de mayo de 2010. Vistos y Considerando: Resuelvo: ... II. Sobreseer Totalmente a Juan Carlos Pumas en orden a la comisión del delito de Hurto simple en grado de tentativa toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del CPP y 62 inc. 2 del CP. III Notifíquese." Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez. Se libra la presente en legajo n° 10187, formado en investigación penal preparatoria seguida a Pumas Juan Carlos/Lucardi Víctor en orden a la comisión del delito de Hurto; debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaria, 7 de septiembre de 2010. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 11.505 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – En la causa Nro. 382/10 caratulada "Rudi, Claudio Roberto s/Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y habitualidad -dos hechos- en concurso real con supresión de numeración registral -dos hechos-", Dependencia Policial V. Dorrego, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado CLAUDIO ROBERTO RUDI a los fines de ser notificado en la causa Nro. 382/10 que se le sigue por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y habitualidad -dos hechos- en concurso real con supresión de numeración registral -dos hechos-, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo; bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 2 de septiembre de 2010. En atención a lo informado a fs. 224, 249/250, 251/252 y 235, 236, 241, 242, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real y del especial constituidos en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 129 y 303 CPP). Dr. Horacio Héctor Giusso, Juez. Ante mí: Dra. Lorena A. Fanelli, Secretaria. San Justo, 2 de septiembre de 2010.

C.C. 11.506 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 Deptal., Dr. Mariano José Grammatico Mazzari, Secretaria Única a mi cargo, en causa N° 56015 del Ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 7 Deptal. (T3-825) seguida a VÍCTOR EDUARDO SKEBERIS y RUBÉN OSCAR GLARIA en orden al delito de Peculado, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a publicar en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días corridos, lo resuelto por Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., cuya parte dispositiva transcribo: "En la ciudad de San Martín a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cuatro... Sentencia: Confirmar parcialmente la sentencia apelada de fs. 892/932 vta. y I) Condenar a Rubén Oscar Glaria... a la pena de tres años de prisión, de ejecución condicional, inhabilitación absoluta perpetua y costas por considerarlo autor penalmente responsable del delito de Peculado, cometido en cuatro oportunidades que concurren materialmente entre sí (Arts. 69; 251; 252; 253; 255; 256; 257; 258; 259; 263; 299 y 342 del CPP y 5; 19; 26; 29, inc. 3; 40; 41; 45; 55 y 261 del CP). II) Condenar a Víctor Eduardo Skeberis... a la pena de dos años y seis meses de prisión, de ejecución condicional, inhabilitación absoluta perpetua y costas por considerarlo partícipe primario penalmente responsable del delito de Peculado, cometido en cuatro oportunidades que concurren materialmente entre sí, hechos ocurridos durante el transcurso del año 1996, en la localidad de José C. Paz, Partido del mismo nombre, en perjuicio de la administración pública municipal (Arts. 69; 251; 252; 253; 255; 256; 257; 258; 259; 263, regla 5; 299 y 342 del CPP y 5; 19; 26; 29, inc.

3; 40; 41; 45; 55 y 261 del CP). III)... IV)... Fdo. Dres. Héctor Aldo Cionco, Felipe Salvador Schiavello, Enrique Carlos Boitano, Jueces de Cámara". Mariano Agustín Chausis, Secretario. San Martín, 9 de septiembre de 2010. C.C. 11.535 / sep. 22 v. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a ROBERTO DANIEL TRIMANI cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, titular de DNI 27.712.338, con domicilio en calle Varela 2047 de Avellaneda, en la causa N° 2799, caratulada Trimani, Roberto Daniel s/ Infracción Art. 68 y 92 "E" Ley N° 8031 (Expte. 12143 de Avellaneda), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 30 de septiembre de 2008. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Absolver libremente a Roberto Daniel Trimani, por inf al Art. 68 y 92 del Dec. Ley N° 8031/73, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada. 2°)... 3°) Notifíquese al señor Defensor Oficial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con vista de causa. 4°) Comuníquese al Registro de Contraventores. Cumplido, Archívese. Regístrese notifíquese. Fdo: Dr. Rodo1fo Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz de Avellaneda". María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.516 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a HÉCTOR JEREMÍAS DANIEL SANTUCHO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Héctor Eduardo y de Aguirre, Ramona, nacido en Don Orione con fecha 11 de agosto de 1989, DNI N°34.845.982 y con último domicilio conocido en Figueroa Mza 2 - Edificio G -10 1er. piso Dpto. A, Don Orione, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 805.692, caratulada Santucho, Héctor Jeremías Daniel s/ Robo Simple (J. Gtías N° 6 - UFI N° 6), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 254 y 260, cítese a Santucho, Héctor Jeremías Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.515 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL OMAR COLOMBANO SEOANE (DNI 18.813.130, nacido el día 11 de octubre de 1983, hijo de José Colombano y Cira Seoane), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 719625/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 15 y 17/19, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Gabriel Omar (CN° 719625/2) Colombano Seoane, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 719625/12 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Gabriel Omar (CN°719625/2) Colombano Seoane en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres años de prisión de ejecución condicional que le fuera

impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 8 de septiembre de 2010.

C.C. 11.514 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Dr. Hugo Carlos Van Schilt, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a MARECO MARCELO ALEJANDRO, en causa N° 885255/2 seguida, en orden al delito de Robo Simple, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dres. Hugo Van Schilt, Marta Carranza y Silvia González, Jueces. Banfield, nueve de septiembre de 2010. Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario. C.C. 11.513 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a JAVIER OMAR AGUIRRE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 74296/09, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Javier Omar Aguirre por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 7 de septiembre de 2010. Wilberto H.M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.512 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a CÉSAR MANUEL PÉREZ en la causa N° 00-064517-09 (Unidad Funcional de Instrucción N° 15) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: No hacer lugar al requerimiento de elevación a juicio y sobreseer a César Manuel Pérez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Exhibiciones Obscenas por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, Ante mí: Marisa Gianolli, secretaria".

C.C. 11.517 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a PATRICIA EDITH CARBALLLO y JORGE LUIS MARTÍNEZ en la I.P.P. N° 07-02-001970-09 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) las resoluciones que a continuación se transcriben: Avellaneda 12 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Patricia Edith Carballo y Jorge Luis Martínez, imputados del delito de, previsto y penado en los términos de los Arts. 45 y 189 bis, inciso 2°, segundo párrafo del Código Penal, cuyas circunstancias personales glosan en la presente, por los fundamentos de hecho y derecho vertidos en el considerando por resultar "mi sincera y razonada convicción" en los términos del artículo 323 inc. 4to. del Código Procesal Penal. Fdo.: Doctor Luis S. Carzoglio, Juez de Garantías. Avellaneda 10 de junio de 2010... Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Rectificar, en

relación con la resolución de fs. 272 vta., el punto I. de la misma que quedará redactado de la siguiente manera: I. Sobreseer totalmente a Patricia Edith Carballo y Jorge Luis Martínez, imputados del delito de Tenencia de Arma de Guerra sin la debida Autorización Legal, previsto y penado en los términos de los Arts. 45 y 189 bis, inciso 2°, segundo párrafo del Código Penal, cuyas circunstancias personales glosan en la presente, por los fundamentos de hecho y derecho vertidos en el considerando por resultar "mi sincera y razonada convicción" en los términos del artículo 323 inc. 4to. del Código Procesal Penal. Fdo: Doctor Luis S. Carzoglio. Juez de Garantías." Secretaria, 08 de septiembre de 2010. Teresa María Luz Fleita, Secretaria.

C.C. 11.518 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.035/99 (Sorteo N° 899, e I.P.P. N° 23919/8SI), caratulada "Maidana Patricia Adela y Díaz Karina Elizabeth s/ Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de Tentativa de Hurto, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a KARINA ELIZABETH DÍAZ, es de nacionalidad argentina, nacida el 16/09/79 en San Miguel, con DNI N° 27.464.653, estudiante, soltera, hija de Antonio y de Elizabeth Chamorro, siendo el último domicilio en la calle Antártida Argentina y Patagones (Villa Jardín), casilla 19, de la localidad de La Horqueta (Partido de San Isidro), a los fines de que se notifique de lo transcrito a continuación: "San Isidro, 3 de septiembre de 2010... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.035/99 respecto de Díaz Karina Elizabeth, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II) Déjese sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 254, la cual recae sobre Díaz Karina Elizabeth. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 7 de septiembre de 2010. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.539 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a DANIEL RAÚL ESPERÓN DNI 8.565.440, argentino, nacido en Capital Federal, el día 17 de marzo de 1951, último domicilio conocido en calle Tomás Lebreton N° 4750 de la ciudad de Buenos Aires, hijo de Rafael Raúl y Rosa Ana Conti; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de septiembre de 2010. Autos: y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I. - Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 2-55038 seguida a Daniel Raúl Esperón, de las demás circunstancias obrantes en autos por los delitos Robo Doblemente Calificado y Resistencia a la Autoridad Agravada en Concurso Real, en los términos de los artículos 166 inc. 1 y 2, 238 inc. 1° en relación con el 237, y 55, del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 inc. 10 del C.P.P. II. Déjese sin efecto la captura ordenada a fs. 128/vta. del nombrado, certificada oportunamente a fs. 149. A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de La Plata. III. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Marcos A. Sabbatini, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.538 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Marcelo Iván Sendot, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Karen Elizabeth Gómez Hurto simple en grado de tentativa", I.P.P. N° 15-00-007848-10, cita por el término de cinco días a KAREN ELIZABETH GÓMEZ, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 9 de sep-

tiembre del 2010 ... Cítese por edictos a Karen Elizabeth Gómez, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Art. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo." Fdo. Marcelo Iván Sendot (Agente Fiscal). San Martín, 9 de septiembre del 2010. Gabriela Fernanda Toscano, Secretaria.

C.C. 11.529 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Necochea, a cargo interino del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Sec. Única, hace saber que el 13 de noviembre de 2008, se ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS ÁLVAREZ (Expte. 32.421), domiciliado en calle 77 N° 3831 y constituido en calle 57 N° 3028, ambos de Necochea (Prov. de Bs. As.), habiéndose ampliado el plazo hasta el día 15-10-2010 para que los acreedores puedan presentar sus demandas de verificación ante el Síndico Cr. Oscar Galilea, de lunes a jueves de 8 a 12, en Av. 58 N° 2.520 de Necochea (telefax: (02262) 42-7926). El vencimiento para la presentación del informe individual se amplió hasta el: 30-11-2010, y el del informe general: 25-02-2011. Necochea, 13 de septiembre de 2010. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.

C.C. 11.565 / sep. 23 v. sep. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en la calle Soldado Dérrico 1075 de Localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 258 caratulada "M.R. y otro s/ Art. 10 Inciso B) Ley 10.067", cita y emplaza por treinta días a la Sra. ALDINA ANGÉLICA PATIÑO, de nacionalidad argentina, indocumentada, con último domicilio conocido Ahuirre N° 1508 entre Tablada y Larreta del barrio San Carlos I del Partido de Moreno, a notificarse de la siguiente resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Moreno, 12 de mayo de 2010. "Fallo Uno: Declarando a los niños Rocío Elizabeth Montenegro (D.N.I. N°: 40.956.990) y Noelia Gilda Montenegro (D.N.I. N°: 42.875.817) todos de las demás circunstancias personales de autos, hijos biológicos de Isidro Ramón Montenegro con D.N.I. N°: 12.337. y de Aldina Angélica Patiño indocumentada, y Marcelo Alejandro Patiño (D.N.I. N°: 39.470.759) hijo biológico de Aldina Angélica Patiño indocumentada, en Situación de Desamparo o Abandono (Arts. 307 incisos 1° y 2°, y 310 del Código Civil. según Leyes 23.264 y 26.061). Dos: Declarando a los niños Rocío Elizabeth Montenegro, Marcelo Alejandro Patiño y Noelia Gilda Montenegro, de las demás circunstancias personales de autos en Situación de Adoptabilidad (Arts. 310 texto ordenado por la Ley 26.061 y Ley 24.779) del Código Civil. El presente se publica bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia de la interesada con la intervención de un Defensor Oficial. Guillermo Pablo García, Secretario.

C.C. 11.581 / sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. María Emilia Bossié, Secretaria Única, en autos "LOCATELLI. EDUARDO JOSÉ s/Quiebra" hace saber que el 5 de agosto de 2010 la Sindicatura presentó el informe final con el proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios a la Cra. Rosa del Carmen Irigoyen en la suma de \$ 180.000,00 con más el 10% de aportes, al Dr. Daniel Gustavo Mariano (patrocinante del acreedor peticionario de la quiebra) en la suma de \$ 35.000 con más el 10% de aportes legales y al martillero Abel Cagnone la suma de \$ 32.000 con más aportes legales. Mercedes, 7 de septiembre de 2010. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo, Secretaria.

C.C. 11.577 / sep. 23 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° Tres de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaria Única, sito en calle Pellegrini N° 655, primer piso, Edificio Torraca V (ex PAMI), en autos caratulados "LL. s/ Adopción Simple"; Expte. N° 195/2009, cita y emplaza a la Sra. EUSEBIA ALEMAN, D.N.I. 26.394.585, para que dentro del término de cinco (5) días, comparezca al proceso y tome intervención por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el trámite de adopción peticionado

respecto a la niña F.L.M.. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147 y 148 del C. Pr. y por el término de dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Sol" de Quilmes, ambos de la Provincia de Buenos Aires. Comodoro Rivadavia, 23 de abril de 2010. Daniela Fernanda Gaitan, Secretaria.

C.C. 11.576 / sep. 23 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.481 Inc. N° 10.480 IPP N° 1463/10 seguida a CRISTIAN SEBASTIÁN VEGAS y otro por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas, de la cual se desconoce - por el momento- si era de utilidad o de fuego sin aptitud para el disparo (Art. 166 inc. 2 tercer párrafo del C.P.), de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 113 entre Avenidas 1 y 3 de la Localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de marzo de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I.- Conceder la Eximición de Detención en favor de Alejandro Astudillo y Cristian Vegas, en orden al delito de Robo agravado por el uso de arma, de la cual se desconoce -por el momento- si era de utilidad o de fuego sin aptitud para el disparo (Art. 166 inc. 2 tercer párrafo del Código Penal), dependiendo un eventual cambio de calificación de las medidas que puedan resultar de la continuación de la pesquisa. (ppios. constitucionales de máxima taxatividad, menor lesividad y culpabilidad). II.- Imponer Caucción Juratoria para asegurar el cumplimiento del beneficio, debiendo Astudillo y Vegas comparecer por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado el presente decisorio a los efectos de formalizar las actas de caución juratoria respectivas, ello bajo apercibimiento de revocárseles el beneficio concedido (Arts. 177, 179, 180, 186 y ccds. del Código de Procedimiento Penal). III.- Notifíquese a las partes, agréguese copia del presente auto a la carpeta de la causa e I.P.P. respectivas. IV.- Regístrese. Gastón E. Giles. Juez." Asimismo transcribiéndole el auto que dispuso el presente: "Dolores, 2 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Por recibida las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría de Villa Gesell 1°, y teniendo en cuenta lo informado en las mismas, en relación al que el Sr. Cristian Sebastián Vegas no pudo ser notificado de la Resolución N° 37.543 de fs. 5/6, ya que se ausentó del domicilio; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. A tal fin librese el correspondiente oficio. Regístrese. Gastón Giles, Juez."

C.C. 11.544 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 7039, seguida a SOAGE HUGO HIGILIO (I 7045) s/ Robo Calificado uso de arma en tentativa (Prórroga v. 28/07/03), de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a Hugo Higinio Soage, argentino, soltero, nacido el 7 de septiembre de 1942 en la Ciudad de Florencio Varela, Prov. de Bs. As., DNI 7.730.356, hijo de Higinio y de Elena Anuncia González, último domicilio conocido en calle 11 N° 1450 de la Localidad de Santa Teresita, Partido de la Costa, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Hugo Higinio Soage y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de "Robo Simple" en los términos de los Arts 164 del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 164, del Código Penal y 323, inc. 10 del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente." Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.546 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9508, seguida a Velázquez Fabiana Andrea/Patane Ana Claudia (V) s/ Hurto Simple, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto

por el término de cinco días, a fin de notificar a FABIANA ANDREA VELÁZQUEZ, argentina, soltera, ama de casa, DNI 22.052.028, hija de Juan Carlos y de María Cristina Rodríguez, cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Fabiana Andrea Velázquez y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" en los términos de los Arts. 162 del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162, 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente". Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.548 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 1290, seguida a Ríos Juan Manuel s/ Robo Agravado Por Efracción en Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a: JUAN MANUEL RÍOS, DNI 26.243.516, argentino, nacido el 14 de junio de 1976 en Capital Federal, hijo de José Luis y de María Rosa Fausto, último domicilio conocido en calle Cramer N° 1205 de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Juan Manuel Ríos y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de "Robo Agravado por efracción en grado de tentativa" en los términos de los Arts. 162 del CP. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 167 inc. 3°, 42, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente". Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.550 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4253, seguida a Churrarín Maximiliano Oscar/Astudillo Denise Elizabeth (V) s/ Robo Calificado uso de arma en tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MAXIMILIANO OSCAR CHURRUARÍN, cuyo último domicilio conocido en calle 3 entre 41 y 42 de Santa Teresita, Provincia de Buenos Aires, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Maximiliano Oscar Churrarín y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de "Robo Simple" en los términos de los arts. 164 del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 164, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente". Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.551 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 754, seguida a Galeano Carlos R./Zabala María E. (V) s/ Amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a GALEANO CARLOS RAMÓN de autos, cuyo último domicilio conocido era Washington N° 174 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Carlos Ramón Galeano y Declarar la Extinción de la Acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de

"Amenazas (dos hechos en concurso real)" en los términos de los Arts. 149 bis y 55 del C.P.. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 162, del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebellía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente.". Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.552 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 3431, seguida a Peci Ignacio Valentín/Martínez Ricardo Darío s/ Tentativa de Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a PECI IGNACIO VALENTÍN, cuyo último domicilio conocido era calle Perito Moreno y Juan Azurday de la Localidad de Ingeniero Maswitch, y a MARTÍNEZ RICARDO DARIÓ cuyo último domicilio conocido era en calle Santa Ana N° 1220 de Manuel Alberti Partido de Pilar, de la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a Ricardo Darío Martínez y a Ignacio Valentín Peci y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa" en los términos de los Arts. 164 y 42 del C.P.. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 164 y 42, del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebellía y Captura de los encartados. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente.". Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.553 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11844 (I.P.P. N° 96239, caratulada GAMARRA RAMÍREZ GABRIEL s/Violación Domicilio/Amenazas de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio actual se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Gabriel Gamarra Ramírez, paraguayo, CI paraguaya N° 2.831.466, sin apodo, de 36 años de edad, nacido el 18 de marzo de 1969 en Caguazú, Paraguay, hijo de Fabriciano y de Marina Ramírez, carpintero, casado y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación a los delitos de Violación de Domicilio y Amenazas Calificadas (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 149 bis y 150 del Código Penal y 323 inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebellía y Captura del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley." Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.554 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En Causa N° 6252 / I.P.P. N° 115.065-06, seguida contra JOSÉ LUIS MOUNET s/ Encubrimiento; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Castelli, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ...Y Considerando: - ...Resuelvo: Sobreseer Totalmente al imputado José Luis Mounet en orden al delito de Encubrimiento en atención a lo dispuesto en el art. 277 1er.parr. inc. c y 289 inc. 3º del Cód. Penal, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta causa N° 6252 /IPP N° 115065-06 seguida al nombrado por Encubrimiento. Regístrese, notifíquese. Oficiése al imputado mediante oficio. Rótese la carátula en debida forma. Fdo. Gastón Giles. Juez.". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 08 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la Comisaría de Castelli en la que informa que

el mismo no pudo ser notificado del auto de fs. 121 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez".

C.C. 11.545 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 6980, seguida a Rojo Leandro Nazareno (I 6981) s/ Robo Agravado en Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a LEANDRO NAZARENO ROJO, argentino, indocumentado, nacido el 28 de abril de 1982 en Capital Federal, hijo de Lilian Néida Rojo, soltero, instruido, carpintero, último domicilio conocido en calle 104 y 121 de Santa Teresita, Pcia. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a Leandro Nazareno Rojo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Robo Agravado por Efracción en Grado de Tentativa" en los términos de los arts. 167 inc 3º y 42 del CP. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 167 inc 3º y 42, del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebellía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Laura Inés Elías, Juez de Garantías n° 1.

C.C. 11.547 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 8599, seguida a Condori Martín / William Yolanda (V) s/ Hurto Simple, de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a MARTÍN CONDORI, argentino, DNI 30.612.101, nacido el 22 de noviembre de 1975 en la localidad de Orán, Pcia. de Salta, hijo de Ramón y de Marcelina Porco, casado, albañil, último domicilio conocido en calle s/nombre, enfrente del Complejo Temaikén, a una cuadra de la ruta 25, de la localidad de Escobar, Pcia. de Bs. As., , la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Martín Condori y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Hurto Simple" en los términos de los arts. 162 del CP. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 162, del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebellía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 11.549 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 1471/2006, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003572 caratulada: "Ávalos, Emanuel Luis s/ Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado EMANUEL LUIS ÁVALOS, titular del DNI N° 32.610.216, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 24 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando ... Resuelvo: 1. Declarar la Rebellía de Emanuel Luis Ávalos, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ávalos sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Juez Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria.

C.C. 11.557 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 1752/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005054 caratulada: "Riquelme, Walter s/ Robo Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado WALTER PATRICK RIQUELME RIVAS, titular del DNI N° CI. 16.117.827-6-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 27 de agosto de 2010. Y Visto: y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la Rebellía de Walter Patrick Riquelme Rivas, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Riquelme Rivas sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305 CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 11.555 / sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 2578/2005, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003170 caratulada: "Giménez, Cosme Damián s/ Amenazas Calificadas por el uso de arma", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado COSME DAMIÁN GIMÉNEZ, titular del DNI N° 13.621.503, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 13 de agosto de 2010. Autos y Vistos y Considerando Resuelvo: I. Declarar la Rebellía de Cosme Damián Giménez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Giménez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP).- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano - Juez Ante mí: Bettina P. Arrosagaray - Auxiliar Letrada.

C.C. 11.556 / sep. 23 v. sep. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única de Mar del Plata sito en calle Garay N° 1768, 3º piso de dicha ciudad, en autos caratulados: "Toledo, Carlos Alberto c/ Sandoval Baca, Hipólito s/ Despido", (Expte. N° 13.957), hace saber que en los mismos se ha dictado la siguiente sentencia: "Mar del Plata, 16 de junio de 2010. Autos y Vistos: Atento el resultado de la votación y citas legales habidas en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Resuelve: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda, condenando a HIPÓLITO SANDOVAL BACA a abonar al Sr. Carlos Alberto Toledo, dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de Pesos Diecinueve Mil Ciento Veintiuno con Setenta y Seis Ctvos (\$ 19.121,76), en concepto de diferencias salariales (abril 2004/sep. 2005), haberes adeudados (oct./dic. 2005 y enero, febrero y marzo 2006), vacaciones no gozadas con SAC, SAC 2004 y prop. 2005, indem. por despido, preaviso e integrativo mes despido con SAC, indem. Art. 15 Ley 24.013. Intimar a la demandada a otorgar al actor, certificación de servicios prestados, remuneraciones percibidas, aportes retenidos y contribuciones efectuadas por el mismo, con destino al fondo previsional en que se encontraba incluida el actor, conforme condiciones de labor fijadas en Veredicto y Sentencia, con fecha de ingreso en setiembre de 2003, ello dentro de los diez días de notificada, fijándose en \$ 10 la sanción pecuniaria por cada uno de los primeros treinta días de mora en el cumplimiento de la obligación. Vencido dicho plazo, el Tribunal expedirá copia certificada de la sentencia de la que surgiera el salario, categoría y períodos trabajados por el trabajador, además de informar al ANSES lo decidido en el pronunciamiento (conf.

arts. 626 y 630 del Cód. Civil), (arts. 80 LCT, art. 12 inc. g) Ley 24.241). Imponer las costas y los intereses al demandado. A cuyo fin y acatando la Doctrina Legal de la SCJBA corresponde aplicar a los créditos pendientes de pago, la tasa de interés pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta días vigente en los distintos períodos de aplicación (L 94.446 S 21/10/09 Ginossi, Juan Carlos c/ Asociación Mutual U.T.A. s/ Despido), los que ascienden a la suma de Pesos Cinco Mil Ciento nueve calculados desde que cada suma fue debida hasta el 20/05/10 (fecha de audiencia de vista de causa). Regular los honorarios del letrado apoderado de la parte actora, Dr. Gustavo Martorello, en la suma de pesos cuatro mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis, (arts. 21/24, 26, 28,30,51 Ley 8904) a los que se les adicionará el porcentaje de ley; los que se realizan sobre la suma de \$ 24.230,80 correspondiente a capital e intereses. II) Rechazar la demanda por el cobro en cuanto persiguió el cobro de horas extras, ind. Ley 25.561, art. 8 LNE, 80 LCT y 2 Ley 25.323. (art. 499 CC). Imponer las costas a la actora con los beneficios del art. 20 LCT y 22 Ley 11.653. Regular los honorarios del letrado apoderado de la parte actora, Dr. Gustavo Martorello, en la suma de Pesos Un Mil Quinientos Cincuenta (arts. 21, 22, 23 última parte, 24, 26, 28, 30, 51 y concds Ley 8.904) a los que se les adicionará el porcentaje de ley; los que se realizan sobre la suma de \$ 11.074. III) Librar oficio al Sistema Único de Registro Laboral -una vez firme y consentida la presente-, en los términos y por el plazo establecido en el art. 17 2do. párrafo de la Ley 24.013 (art. 6° Decr. Reglam. 2725/91). IV).- Registrar. Practicar liquidación. Notificar mediante cédulas. Fdo. Dr. Ricardo M. Scagliotti. Presidente del Tribunal. Dr. Fernando Novoa. Juez del Tribunal. Dra. Lydia M. E. Vela. Juez del Tribunal". "Mar del Plata, 5 de julio de 2010. Atento a lo solicitado, estado de los actuados, y de acuerdo con lo ordenado a fs. 272, notifíquese la sentencia de fs. 306/317, mediante edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Diario" de la ciudad de Balcarce (art. 145 y ss. del CPCC; art. 12, 63 de la Ley 11.653). Fdo. Dra. Lydia M. E. Vela. Juez del Tribunal". Mar del Plata, 17 de agosto de 2010. Silvina C. Cáceres, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.583 / sep. 23 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial Mercedes, en autos N° 18.308 caratulado "Fabala, Edmundo Octavio s/ Sucesión Ab Intestato y Testamentaria", cita y emplaza por el término de diez días a GUILLERMO MARTÍN FABALA, para que en dicho plazo comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones dando intervención al Defensor Oficial. Bragado, 31 de agosto de 2010. José L. Alonso, Secretario.

C.C. 11.578 / sep. 23 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, notifica a MARÍA EVA GALMAN en los autos: "Torres Elsa Mabel c/ Galman María Eva y Otro s/ Indemnización por Despido", (Expte. 10.730), la rebeldía decretada en su contra a fs. 43 de autos. Tandil, 9 de septiembre de 2010. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 11.582 / sep. 23 v. sep. 24

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial 16, La Plata, intima a todos los acreedores del concursado JULIO ROBERTO ALTAMIRANO, DNI. 14.989.325, CUIL. 20-14989325-4 para presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos por ante la Síndica designada, Cdra. Liliana E. Linch, en el domicilio sito en Diagonal 73 N° 1.662, Piso 1°, Of. "C" de La Plata, de lunes a viernes de 09 a 13 hs, hasta el 28 de septiembre de 2010. La Plata, 9 de septiembre de 2010. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

L.P. 25.843 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial Mercedes, hace saber por 5 días que se ha declarado la apertura del concurso de acreedores de SILVIA ELENA CURVA, DNI 17.054.439 y MARIO LATORRE, DNI 10.835.982, ambos con domicilio en calles Méndez y 44 de San Andrés de Giles (B); habiéndose fijado el día 15/10/2010 fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico Zulma Gloria Ghigliano, en el domicilio de calle 7 N° 521 de Mercedes, los días lunes, miércoles y viernes de 11 a 13

hs; el día 10/12/2010, para la presentación del informe individual y el día 25/02/2011, para la presentación del informe general. Mercedes (B), 27 de agosto de 2010. Bárbara Sheehan, Secretaria.

L.P. 25.901 / sep. 20 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Zárate María Argentina y otro c/ Sucesores y/o Herederos de Regner Vladislao y otra s/ Usucapión", en los términos del Art. 145 del CPCC, cita a herederos y/o sucesores de BOLES LAO ROBERTO DLUTOWSKI, y a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Río Cuarto N° 310/312, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección F, Manzana 219, Parcela 13, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 9 de agosto de 2010. Patricia L. de la Silva, Secretaria.

L.P. 26.076 / sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Ricardo Omar Larroza, Secretaría Única, cita y emplaza al señor JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ MADARIETA (DNI 26.794.873), para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos García, Viviana Patricia c/ Rodríguez Madarieta, José Alfonso s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El auto que así lo ordena dice: "La Plata, 19 de septiembre de 2008. Por presentado, parte y constituido en el lugar indicado (Art. 40 y cc. del CPCC). De la acción que se deduce que tramitará según las normas de proceso sumario, traslado a la contraria por diez días (art. 320 del CPCC), a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 484 y 59 del mismo código). Notifíquese con entrega de las copias respectivas. Ricardo O. Larroza, Juez". La Plata, 3 de agosto de 2010. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 26.137 / sep. 23 v. sep. 24

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Poder Judicial de La Matanza sito en la calle Mendoza N° 2362, de San Justo, a cargo de la Dra. Laura Inés Orlando, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Annovazzi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUCIANO SOSA. San Justo, 24 de junio de 2010. Adriana Rita Annovazzi, Secretaria.

C.F. 31.189 / sep. 21 v. sep. 23

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Sr. Alberto Vidal a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, en autos caratulados Moreno Ramón Ángel c/ Fiorito Hnos. y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal de Dominio de Inmuebles, Expte. 104330, cita y emplaza a FIORITO HNOS. y DALL' O SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Goñi esquina Calabria de la Ciudad de Mar del Plata, designado según Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sección H, Manzana 65-h, Parcela 21, Inscripto el dominio en la matrícula 234.914 de 045 General Pueyrredón, para que en el plazo de quince días se presenten en autos a contestar la demanda y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes del Departamento Judicial. Mar del Plata, 24 de agosto de 2010. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 35.059 / sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "DEGENARO PAULINA

MERCEDES s/Quiebra" Expte. 62.477, se ha readequado el proyecto de distribución (art. 218 LCQ), el que se habrá de considerar aprobado si no mediare oposición dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente. Dra. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2010.

M.P. 35.043 / sep. 22 v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 piso 1 Mar del Plata, cita por cinco días a los herederos del Sr. ODINO ADOLFO, M.I. 233.278, para que opongán las excepciones del caso y comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "Consorcio de Propietarios Edificio Jachal V c/ Odino Adolfo s/ Ejecución de Expensas", bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes. Mar del Plata, 27 de abril de 2010. Marina Ordás, Secretaria Subrogante.

M.P. 35.077

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a BARTOLOMÉ PENNOVI y MARÍA MARGARITA MORENO DE RODRÍGUEZ y/o sus herederos para que en término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Cufre Carlos Roberto c/ Penovi Bartolomé y otra s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal del Dominio de Inmuebles", Expte. 15789/08 bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Dra. María Cristina Sarmiento, Juez en lo Civil y Comercial. Stella Maris Dominella, Secretaria.

M.P. 35.099 / sep. 23 v. sep. 24

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a herederos de la codemandada NIDIA FRANCISCA FAGIANO para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sayanes Marcelo Carlos y otro c/ Manfredini Osvaldo Reinaldo y otro s/ Ejecución Hipotecaria", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 8 de septiembre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrada.

S.I. 41.670 / sep. 22 v. sep. 23

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JUSTO ELADIO DUARTE FERREIRA. Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2010. Dra. Viviana B. Verteramo, Abogada.

L.Z. 48.580 / sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don HORACIO PINTO DE SOUZA y JUAN ARMANDO PINTO DE SOUZA. Lomas de Zamora, 15 de junio de 2010. Dra. Viviana B. Verteramo, Abogada.

L.Z. 48.362 / sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR WASHINGTON RODARI. Banfield, 6 de julio de 2010. Leonardo del Bene, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.436 / sep. 22 v. sep. 24

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Martín, cita y emplaza a los terceros interesados en los autos: "BENI FABIÁN A. y Otro

s/ Cancelación Judicial de Cheque" por sesenta (60) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones bajo apercibimiento, en caso contrario, de caducidad de sus derechos a cobrar los cheques que se dicen extraviados y que se hallen en su poder a saber: N° 18125314 de fecha 26/3/10, por \$ 10.325,50; N° 18125315, de fecha 06/04/10, por \$ 10.325; N° 10732190 de fecha 22/04/10, por \$ 17.948; N° 10732191 de fecha 22/05/10, por \$ 17.948; N° 18125316 de fecha 26/04/10, por \$ 10.325; N° 18125317 de fecha 06/05/10, por \$ 10.325; N° 18125319 de fecha 13/05/10, por \$ 10.325; N° 18125320 de fecha 20/05/10, por \$ 10.325; N° 18125321 de fecha 30/04/10, por \$ 10.325. Gral. San Martín, 12 de agosto de 2010. Patricia L. Gagliarducci, Auxiliar Letrada.

S.M. 53.295 / sep. 3 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 1 - Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. Balbín N° 1753, segundo piso, en los autos caratulados "Cohen de Correa Esther y otros c/ Herederos de Teresa Stronati de Corti y otros s/ Escrituración" cita a ELVIRA ROSA CORTI y STRONATTI y/o herederos, y/o quien se considere con derecho sobre el lote de terreno situado en la calle Madariaga 1.569 de Loma Hermosa, Pdo. de Tres de Febrero de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341 del CPCC, cita y emplázase al mismo, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al SR. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. "San Martín, a los 2 días del mes de septiembre de 2.010. Karina A. Callegari, Secretaria.

S.M. 53.571 / sep. 22 v. sep. 23

8. MORÓN

Mn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 7, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Itzaingó 340, Piso 3, (1642), cita y emplaza por diez (10) días a Doña CLARA KITZIS DE FELDSTEIN, Doña CLELIA JUDITH FELDSTEIN, Don ARNOLDO FELDSTEIN, Don FERNANDO JORGE FELDSTEIN y Doña ROSALÍA ELBA FELDSTEIN DE PIPKIN, en su carácter de sucesores de MARIANO FELDSTEIN; Don SALVADOR JOSÉ ARTURO RISOLÍA, en su carácter de sucesor de ATILIO ARGENTINO RISOLÍA; a sucesores de CARMEN MAGDALENA ANTONIA VILAGRASA DE RISOLÍA; Doña MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ en su carácter de sucesora de JOAQUÍN FERNÁNDEZ y sucesores de SYRA ESTHER FERNÁNDEZ y ELVIRA BARRERA DE FERNÁNDEZ y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos: "Bandini de Mancebo, María de los Ángeles y otro c/ Sucesores de Fernández Joaquín y otros s/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 62822/2008), por edictos que se publicarán por 10 días en el Boletín Judicial y en el diario "Resumen del Partido de Pilar para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Consignese en los edictos, los datos catastrales del inmueble, calle y entre calles. Nomenclatura Catastrale: Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 70, Parcelas 5 y 6 entre las calles Las Piedras, M. de Unamuno y Soler, Barrio denominado La Pilarica, Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires. San Isidro, 4 de junio de 2010. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

Mn. 64.365 / sep. 17 v. sep. 30

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, a cargo de la Dra. María Cristina Llinares, Secretaría Única a mi cargo, Depto. Judicial de Mercedes, cita por 10 días a los herederos de ALEON JACINTO para que contesten demanda en autos "Caino Ana María c/ Aleon Jacinto s/ Usucapación" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Resolución: "Carmen de Areco, 13 de julio de 2010. Publíquese edictos por el término de 10 días en el Boletín Oficial y el diario "El Oeste" de Mercedes. Fdo. Dra. María Cristina Llinares. Juez". Mercedes, 5 de agosto de 2010. María Inés Espil, Secretaria.

Mc. 67.614 / sep. 15 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, Secretaría Única de Moreno, Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Asconape N° 180, de Moreno, cita a herederos de RAMÓN SANTISO y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble de autos, para que en el término de diez días comparezcan en autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Moreno, 7 junio de 2010. Luis M. Varangot, Abogado.

Mc. 67.701 / sep. 22 v. sep. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados: "Lorda Santiago c/ Wachs, Salomón y Otro S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapación", cita a los herederos de WACHS SALOMÓN y a PLITSCHKA y/o quienes se consideren con derecho, comparezcan a estos obrados, en el término de diez días, en los que se deslindará el inmueble motivo de autos, bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se designará al Sr. Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes, mayo 19 de 2010. Mariana Zazzali, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.704 / sep. 22 v. oct. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría número 7 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por diez días al Sr. JORGE JOSÉ GONZÁLEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Carrasco Enrique Raúl c/ González Jorge José s/ Escrituración" Expte Nro. 68096, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 15 de septiembre de 2010. Analía V. Barletta, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.766 / sep. 23 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Cintia Soto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Marchio del Departamento Judicial Mercedes (B) en autos caratulados "Guindani, Hugo Héctor c/ Ríos Raúl y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de inmuebles" - Exp. 73664, cita y emplaza a los señores RÍOS RAÚL y BLANCO DE RÍOS PURA ESPERANZA y/o sus herederos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la acción que se deduce, constituyan domicilio procesal y tomen la intervención que corresponda en autos, bajo apercibimiento de "rebeldía (Art. 41 y 59 CPCC) y de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para asumir su representación. Mercedes, 9 de septiembre de 2010. Emilia Marchio, Secretario.

Mc. 67.773 / sep. 23 v. sep. 27

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 4, Secretaría Única del D.J.J., sito en calle Mayor López N° 2, de Junín, cita por diez días a JUAN IGNACIO BOGGIATTO y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones para que conteste la demanda entablada por Santiago Latanzio Battaglia, en autos caratulados "Battaglia, Santiago Latanzio c/ Boggiatto, Juan Ignacio s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. Nro. 1290/10, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial Junín, 1° de septiembre de 2010. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 70.116 / sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza a ENRIQUE BALESTRINI Y MONTI, para que en el término de doce días comparezca a estos autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Autos: "Baccarini Leticia Cecilia y Otro c/ Balestrini y Monti Enrique s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles" Expte. N° 6394/2008, Secretaría Única de la Dra. Laura Morando. Junín, agosto 11 de 2010.

Jn. 70.117 / sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, cita a

SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA "TRAVERSO HERMANOS" y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en Junín. Nomenclatura catastral: Circunscripción: XIV, Sección: L, Chacra: 1, Manzana: 1 bb, Parcela: 3 y 4, Partida Inmobiliaria: 054- 43.845 y 054- 43.846, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El presente edicto ha sido ordenado en autos: "Galante Ernesto José C/ Sociedad Comercial Colectiva "Traverso Hermanos" s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación" (Expte. N°: 7670/2009). Junín, 23 de agosto de 2010. Laura S. Morando, Secretaria.

Jn. 70.152 / sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de don JUAN LEPIMAN y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circ.II-Sec.Rural-Parc.241 z-(049) de Los Toldos- Pdo. de General Viamonte para que comparezcan a tomar intervención en autos "Liffourrena Néstor c/ Lepiman Juan s/ Usucapación" Exp.N° 4026, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Los Toldos, 3 de septiembre de 2010. Dra. Marisa H. Gorosito, Secretaria.

Jn. 70.163 / sep. 23 v. sep. 24

14. DOLORES

Ds.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Dolores, hace saber que en autos: "Cabañas Al Sur S.A. s/ conc. prev." se decreto el 13/8/2010 la apertura del concurso Preventivo de CABAÑAS AL SUR S.A. CUIT N° 30-70720016-9, fijándose hasta el 4/10/2010, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, Walter Texeira Pocas, domiciliado en Aristóbulo del Valle N° 135, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 horas, quien presentará los informes de los arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 17/11 y 3/2/2011, respectivamente. Se fija el día 17/6/2011, a las 10 horas para la audiencia informativa que prevé el art. 43 de la Ley 24.522. Dolores, 27 de agosto de 2010. Marisa Arada, Abogada.

Ds. 79.589 / sep. 21 v. sep. 27

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Necochea, en autos "FIORETTI, DANIEL HORACIO s/ Quiebra (pequeña)", (Expte. 24.317), certifico que se ha presentado el informe final, el proyecto de distribución y se regularon honorarios (art. 218 LCyQ). Necochea, 13 de septiembre de 2010. Dr. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.

Nc. 81.390 / sep. 23 v. sep. 24

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Dos de Tandil, cita y emplaza por diez días a "SAN JOR S.A." y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle 9 de Julio 549 Tandil, Nomenclatura Catastral Circ. I, Sec. A, Manz. 22, Parcela 26 A, U.F. 89, Políg. 00-02, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Morbelli de Serra, Delia Ester y ot. c/ San Jor S.A. s/ Usucapación", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Tandil, 12 de julio de 2010. Nora Marcela Campana, Secretaria.

Tn. 91.487 / sep. 14 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número tres del Departamento Judicial Azul, con asiento en Tandil, Secretaría Única, cita a ANA MARÍA PECCI para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto en los autos "Pecci, Ana María s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Expediente N° 1016) Arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394. Tandil, 23 de junio de 2010. Mariana Serres, Abogada.

Tn. 91.520 / 1° v. sep. 23